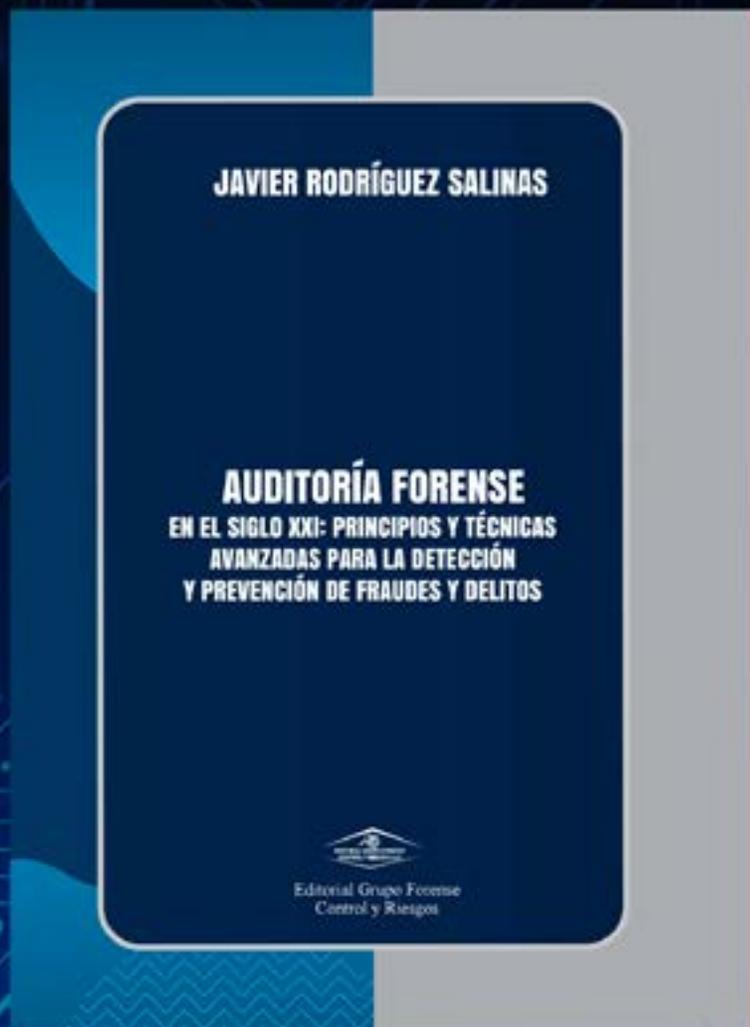


**Ley 2466. El nuevo rostro del trabajo formal Auditoría forense, la clave para detectar fraudes, validar recargos y proteger al trabajador en la era digital.**

**Revisoría 4.0. La Revolución Digital del Control Empresarial Blockchain, IA y big data redefinen al revisor fiscal como detective digital del siglo XXI.**

**Proveedores Ficticios. El Fraude Silencioso que Desangra a las Empresas Simulan negocios, evaden impuestos y ponen en jaque la transparencia financiera.**



# Mensaje Del Director

La entrada en vigor de la Ley 2466 del 25 de junio de 2025 marca un hito en el derecho laboral colombiano: busca formalizar el empleo, proteger a los trabajadores incluidos aprendices, mujeres rurales y trabajadores de plataformas digitales y afianzar derechos como jornada máxima, recargos y estabilidad laboral

Sin embargo, las implicaciones para las empresas van más allá del ajuste normativo: también exponen vulnerabilidades que la auditoría forense puede identificar y neutralizar.

Uno de los principales retos es la elusión de obligaciones mediante registros inexactos de horas extras, recargos nocturnos o dominicales.

La ley exige que las empresas documenten detalladamente la hora, tipo de recargo y nombre del trabajador, con capacidad para auditoría. Aquí, los auditores forenses pueden intervenir con pruebas robustas: cruces entre sistemas biométricos, nóminas, contratos y registros electrónicos revelan discrepancias que podrían ocultar prácticas indebidas. La trazabilidad de datos, validada mediante técnicas digitales forenses, fortalece el control profesional.

Asimismo, la nueva regulación exige claridad en la contratación de trabajadores en plataformas digitales, distinguiendo entre empleados dependientes e independientes, y obliga a las empresas a informar condiciones y cambios contractuales. La auditoría forense revisa estos procesos, incluyendo algoritmos de asignación, condiciones de pago y reporte a la UGPP, garantizando que no se utilicen estructuras pseudo-autónomas para evadir cargas laborales.

La obligación de formalizar aprendices del SENA, incluyendo cotización, salud, pensión y prestaciones con sanciones por incumplimiento crea un nuevo frente para auditoría. Aquí, el auditor forense puede validar listas de aprendices vs. registros PILA, determinar cobertura real de aportes y verificar que los pagos cumplan las proporciones establecidas.

Finalmente, el monitoreo de los subsidios por conectividad, modalidad de teletrabajo y registros de teletrabajo móvil o híbrido es esencial, pues pueden disfrazarse como gastos operacionales comunes. El auditor forense debe auditar el flujo de fondos, documento contractual y uso real, evitando fraudes o duplicidades.

De esta manera, la auditoría forense pasa de ser una herramienta reactiva a un elemento proactivo, esencial para verificar y validar el cumplimiento de la Ley 2466. Su integración temprana permite anticipar riesgos, proteger la legalidad laboral y respaldar la confianza en un entorno cada vez más formalizado y digitalizado.



JAVIER RODRIGUEZ SALINAS  
Director

Revista Auditoría Forense y Control  
Societario Internacional

Revista No. 9  
Julio - Agosto - Septiembre 2025

Director General

Javier Rodríguez Salinas

Subdirectora

Isabella Rodríguez Bohórquez

Editora

Elizabeth Rodríguez Salinas

Directora Comercial

Martha Sofía Bohórquez B.

Jefe de redacción

Carlos Andrés Rodríguez Z.

Consejo editorial

Daniela Rodríguez Bohórquez

Jairo E. Pabón Ladino

Gabriel garzón Parra

Jaime González Castañeda

Rodolfo A. López Rueda

Andrés J. Bohórquez B.

Edgar A. Suárez Rosas

Reportero Gráfico

Carlos J. Malagón

Diseño y Diagramación

Isabella Rodríguez Bohórquez

Corresponsales Internacionales

Oscar Rodríguez Salinas

Miami

Mabel Muñoz Ramirez

UTAH

Enrico Travain

Italia

Editorial Grupo Forense, Control  
y Riesgos S.A.S

Web: [revistaforense.com](http://revistaforense.com)

Celular: 322 8059260

E-mail:

[director@revistaforense.com](mailto:director@revistaforense.com)

Bogotá, Colombia

Las opiniones de los artículos expresados son responsabilidad de sus autores

# CONTENIDOS

## AUDITORIA FORENSE

1. El contador público como auditor forense: competencias, fases y aplicación normativa  
**Oscar Mauricio Londoño Rodríguez**
2. Los sesgos mentales que ciegan al auditor frente al fraude interno  
**Arlex Germán Ángel Corredo**
3. Proveedores Ficticios. Un Riesgo Financiero y Tributario en Colombia  
**Xiomara García Roza**
4. La Evidencia y las Pruebas en la Auditoría Forense Tributaria  
**María Fernanda Aragonés**
5. Corrupción y Auditoría Forense: Herramientas para el Control y la Prevención Fiscal  
**Katherine Grajales Rojas**
6. La Planificación Tributaria y la Auditoría Forense: Un Binomio Clave en la Transparencia Empresarial  
**Lina Paola Caicedo Mosquera**
7. Auditoría Forense en el Impuesto de Renta: Herramienta Clave para la Lucha contra el Fraude Fiscal en Colombia  
**Luz Aida Gallegos Ariza**
8. Contabilidad Forense: Herramienta Clave en la Detección y Prevención de Delitos Financieros  
**Yessica Andrea Pinto Espinosa**
9. Corrupción, Minería de Datos y Auditoría Forense. Análisis del Caso DIAN  
**Carlos Mario Vásquez Ariza**
10. La Auditoría Forense. Expansión y Relevancia en la Prevención del Fraude Empresarial  
**Yeny Liseth Jaimes Pedraza**
11. Auditoría y riesgo reputacional: proteger lo invisible, defender lo esencial  
**Arlex Germán Ángel Corredor**
12. Análisis del Principio de Competencia y Actualización Profesional en la Contaduría Pública  
**Diana Ivoon Sierra Rincón**  
**Carlos Ruiz Gutiérrez**



**ESCANEA EL  
CODIGO QR Y VISITA  
NUESTRA PAGINA  
WEB !**

# CONTROL SOCIETARIO

1. Cómo la Tecnología Forense Redefine la Revisoría Fiscal

Ana Benilda Dueñas Sánchez

2. Ética y responsabilidad del revisor fiscal en Colombia: pilar de confianza y transparencia empresarial

Gabriel Garzón Parra

3. El papel del revisor fiscal en la lucha contra la corrupción en Colombia: entre la incertidumbre y la responsabilidad.

Andrea Liliana Buitrago Varela

Claudia Patricia Rojas Ramírez

4. La evolución de la revisoría fiscal en Colombia, hacia una función estratégica y global

Yuli Andrea Torres Cano

Jennifer Del Carmen Villa Cabarcas

5. El papel del revisor fiscal en la lucha contra la corrupción en Colombia, entre la incertidumbre y la responsabilidad

Andrea Liliana Buitrago Varela

Claudia Patricia Rojas Ramírez

6. La revisoría fiscal en Colombia como mecanismo de defensa contra la corrupción

Erika Alejandra Forero Bayona

Sonia Roció Amaya Espitia

Laura Alejandra Rueda Rey

Karen Julieth Zamudio Guasca

7. La Revisoría Fiscal en Colombia: Entre la independencia formal y la dependencia real

Andrea Liliana Buitrago Varela

Yuli Andrea Torres Cano

Claudia Patricia Rojas Ramírez

Jennifer Del Carmen Villa Cabarcas

8. La Revisoría Fiscal y su Rol en la Prevención del Fraude y la Corrupción en Colombia

Andrea Liliana Buitrago Varela

Claudia Patricia Rojas Ramírez



# **AUDITORIA FORENSE**

# EL CONTADOR PUBLICO COMO AUDITOR FORENSE: COMPETENCIAS, FASES Y APLICACIÓN NORMATIVA

En el contexto judicial colombiano, el contador público tiene un papel fundamental como auditor forense en los procesos relacionados con delitos de naturaleza económica, financiera o social. Su rol se extiende como auxiliar de la justicia, ya sea actuando como perito designado, elaborando informes periciales, manejando la cadena de custodia o participando en la tipificación del fraude. Este profesional, gracias a su formación técnica, ética y metodológica, es el más idóneo para llevar a cabo auditorías forenses, aportando evidencia contable y financiera relevante para el esclarecimiento de

hechos delictivos.

La auditoría forense exige una combinación de habilidades técnicas, conocimientos contables y capacidades investigativas. El contador forense debe estar en capacidad de recolectar, examinar y evaluar información como extractos bancarios, créditos, inversiones, bases de datos, entre otros. Con herramientas tecnológicas avanzadas, como el análisis de big data, puede identificar patrones irregulares, rastrear operaciones sospechosas y colaborar con la justicia en la determinación de la responsabilidad penal y patrimonial en crímenes financieros. Este ejercicio

se fundamenta en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), así como en el Código de Ética Profesional y la normativa contable vigente en Colombia.

El presente estudio tiene como objetivo establecer las reglas, principios, técnicas y métodos que permitan al contador público desarrollar un programa de auditoría forense eficiente, eficaz y confiable, capaz de allegar evidencia concluyente en casos de fraude contable. A continuación, se describen las fases esenciales del proceso de auditoría forense:





## 1. Recolección de evidencia

Esta etapa implica el conocimiento profundo de los antecedentes, hechos y personas involucradas en el evento sospechoso. Para ello, el auditor debe tener acceso a información específica relacionada con el entorno organizacional, los sistemas de control, el contexto sectorial y las condiciones en que ocurrieron los hechos. Se recomienda aplicar los lineamientos de la NIA 200, la cual establece objetivos y principios generales de una auditoría.

Además, pueden consultarse otras normas relevantes como la NIA 210 (acuerdo de términos del

encargo), NIA 220 (control de calidad del trabajo), NIA 230 (documentación de auditoría), NIA 260 (comunicación con los responsables del gobierno corporativo) y NIA 265 (comunicación de deficiencias en el control

***“El contador público, como auditor forense en Colombia, desempeña un papel importante en la justicia al aportar evidencia contable y financiera. Su formación técnica y ética lo convierte en el profesional idóneo para esclarecer delitos económicos, financieros o sociales con rigor y objetividad.”***

interno). Estas normas fortalecen el marco de actuación del auditor, brindando criterios técnicos y éticos para el desarrollo adecuado de la

auditoría forense.

## 2. Análisis de la evidencia

El auditor forense debe evaluar los recursos disponibles para ejecutar su trabajo, considerando factores como el tiempo, la disponibilidad de información, el acceso a bases de datos, la participación de expertos en temas específicos, el uso de tecnología, los medios de comunicación y la infraestructura logística y técnica. Esta etapa implica la aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas para validar hipótesis, identificar inconsistencias y establecer vínculos entre los elementos de prueba.

### 3. Reporte de resultados – Emisión del informe

Una vez finalizada la recolección y análisis de la evidencia, el auditor forense debe emitir un informe detallado que refleje los hallazgos obtenidos durante el encargo. Este documento debe incluir una opinión profesional basada en un nivel de seguridad razonable, la cual puede

ser limpia o calificada, dependiendo de los resultados.

Según (Ramírez, 2023), este informe se convierte en un instrumento clave para la toma de decisiones judiciales.

Las NIAs 700 y 705 son las normas internacionales recomendadas por la IFAC para la elaboración de informes en encargos de aseguramiento. La

primera establece los lineamientos para la formación de la opinión y emisión del informe del auditor independiente, mientras que la segunda se aplica cuando dicha opinión necesita ser modificada.

Oscar Mauricio Londoño  
Rodríguez



# LOS SESGOS MENTALES QUE CIEGAN AL AUDITOR FRENTE AL FRAUDE INTERNO

Cuando el enemigo está en la mente

La lucha contra el fraude interno es uno de los grandes desafíos del auditor moderno. Controles, procedimientos, entrevistas, revisiones documentales... todo cuenta. Pero hay algo que muchas veces pasa desapercibido: los propios errores mentales del auditor.

Estos errores se llaman sesgos cognitivos, y no aparecen por falta

de conocimiento, sino porque todos —incluso los profesionales más experimentados— usamos atajos mentales para tomar decisiones rápidas. En algunas situaciones nos ayudan, pero cuando se trata de detectar fraudes, pueden jugar en contra y hacernos pasar por alto señales evidentes.

¿Qué son los sesgos cognitivos? Son mecanismos

automáticos del cerebro que usamos para procesar información sin agotar energía mental. En otras palabras: son atajos que nos permiten decidir sin analizar todo al detalle. El problema es que, en auditoría, estos atajos pueden llevar a conclusiones equivocadas, sobre todo en contextos donde la objetividad y el escepticismo profesional son fundamentales.



A continuación, te presentamos cinco sesgos comunes que pueden sabotear el trabajo del auditor en investigaciones de fraude interno:

### 1. Sesgo de confirmación

¿Qué es?

Es la tendencia a buscar solo lo que confirma nuestras ideas previas, ignorando lo que las contradice.

En auditoría:

- “Ese gerente es honesto, no necesita revisión”.
- Se desestima evidencia que no encaja con lo que se creía.

Ejemplo realista:

El auditor confía en un jefe de compras y no revisa a fondo sus registros,

***“El mayor enemigo del auditor puede estar en su mente: sesgos como el de autoridad, familiaridad o confirmación pueden nublar el juicio profesional y hacer que señales de fraude pasen desapercibidas, incluso cuando están justo frente a sus ojos.”***

aunque hay alertas de compras duplicadas.

Cómo evitarlo:

Buscar pruebas que contradigan la hipótesis inicial.

Incluir revisiones cruzadas entre auditores.

### 2. Sesgo de autoridad

¿Qué es?

Tendencia a no cuestionar decisiones de personas en cargos altos.

En auditoría:

- “Si lo aprobó el gerente, debe estar bien”.
- Se omite revisar documentos firmados por directivos.

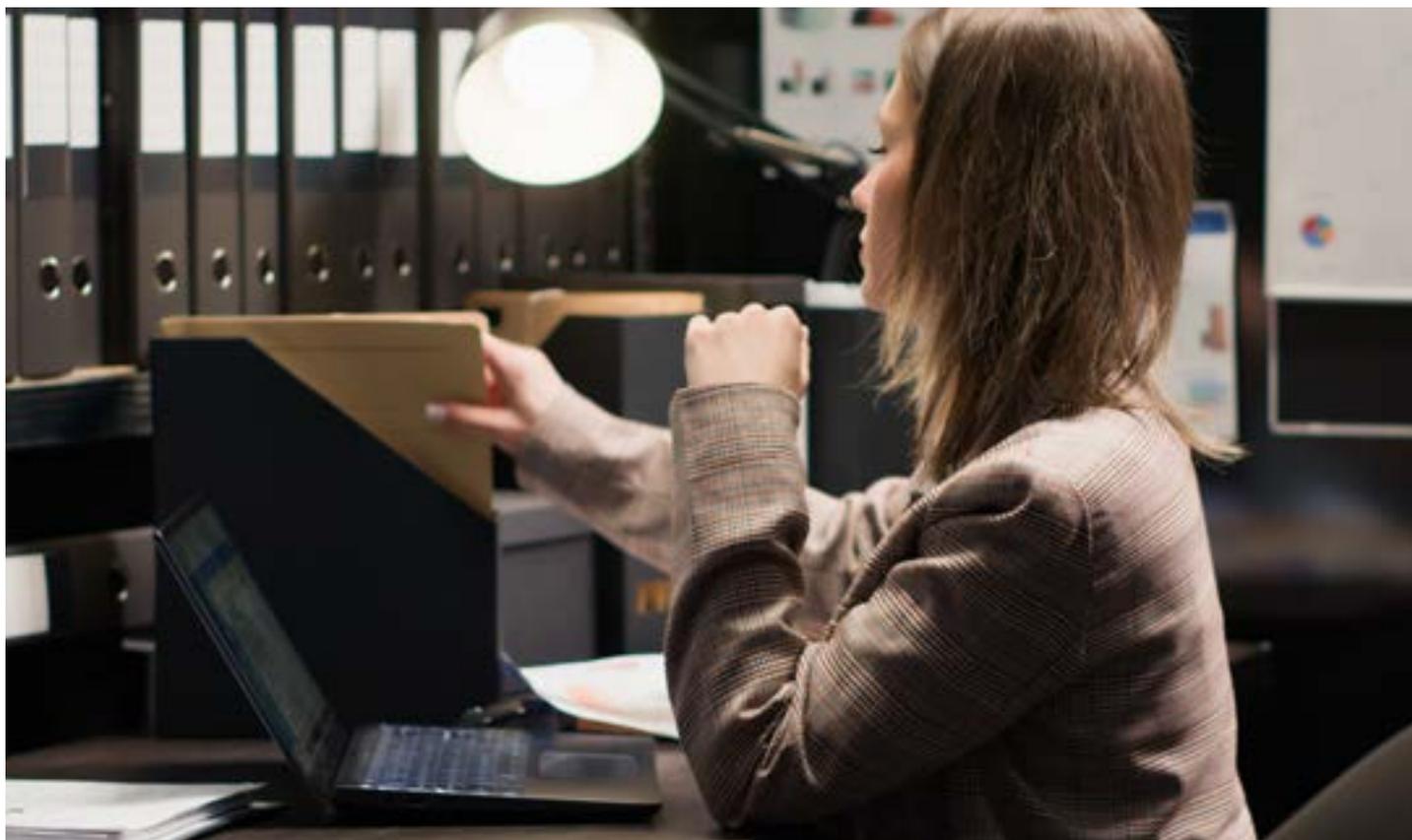
Ejemplo realista:

El auditor detecta una contratación con sobrecostos, pero no la investiga porque fue avalada por el CEO.

Cómo evitarlo:

Aplicar las mismas normas sin importar el cargo.

Fortalecer la independencia del equipo auditor.





### 3. Sesgo de familiaridad

¿Qué es?

Confiar más en personas o entornos que ya conocemos.

En auditoría:

- Evitar revisar áreas donde se tiene buena relación.
- Pensar que “aquí nunca ha pasado nada”.

Ejemplo realista:

El auditor ignora inconsistencias en la caja chica porque la maneja una colega de confianza.

Cómo evitarlo:

Rotar auditores entre áreas.

Evaluar riesgos con datos, no con percepciones.

### 4. Sesgo de normalidad

¿Qué es?

Pensar que el fraude es algo raro y que “en esta empresa no puede pasar”.

En auditoría:

- Subestimar riesgos en organizaciones con buena imagen.
- Atribuir errores a fallas técnicas en lugar de investigar.

Ejemplo realista:

Una empresa con buena reputación presenta desajustes contables, pero el auditor no profundiza por creer que son inofensivos.

Cómo evitarlo:

Usar herramientas analíticas para encontrar patrones inusuales.

Mantener una actitud

crítica y abierta.

### 5. Efecto halo

¿Qué es?

Una buena impresión en un aspecto (como el carisma o desempeño) influye en todo lo demás.

En auditoría:

- Se asume que alguien exitoso también es ético.
- Se evita revisar a los “intocables” de la organización.

Ejemplo realista:

Un comercial estrella tiene gastos personales cargados a la empresa, pero el auditor no investiga porque “él trae muchos clientes”.



Cómo evitarlo:

Tratar todos los casos con los mismos estándares.

Basar las decisiones en evidencia, no en simpatía.

Cómo blindarse frente a estos sesgos

Ningún auditor está exento de ellos, pero sí puede tomar medidas para reducir su impacto:

Capacitación en pensamiento crítico y sesgos.

Revisión cruzada de casos sensibles.

Listas de verificación estructuradas.

Análisis de errores pasados para aprender.

Promover una cultura de cuestionamiento sin miedo.

Conclusión: auditar también es auditarse a uno mismo

El fraude interno muchas veces se esconde a plena vista, pero nuestros

sesgos pueden nublar la vista. Reconocer estas limitaciones no nos hace menos profesionales, sino más conscientes. Y en auditoría, la conciencia crítica es una herramienta tan poderosa como cualquier software.

Porque al final del día, un buen auditor no solo revisa cuentas, también revisa sus propios juicios.

**Arlex Germán Ángel**  
Corredor



# PROVEEDORES FICTICIOS. UN RIESGO FINANCIERO Y TRIBUTARIO EN COLOMBIA

Los proveedores ficticios, también conocidos como empresas de papel, representan una de las amenazas más relevantes para la estabilidad contable, financiera y tributaria de las organizaciones en Colombia. Estas entidades, aunque registradas formalmente como proveedores en los sistemas contables, en realidad no existen o han sido creadas con fines fraudulentos. Su propósito principal es simular operaciones comerciales con el fin de desviar recursos o evadir obligaciones fiscales,

afectando tanto a las empresas como al Estado colombiano.

Este tipo de fraude tiene consecuencias particularmente graves. En el ámbito corporativo, puede derivar en pérdidas económicas significativas, deterioro de la reputación institucional y sanciones legales severas. En la esfera pública, compromete la integridad del sistema tributario al facilitar mecanismos de evasión que afectan la capacidad del Estado para financiar bienes y servicios esenciales.

Desde el punto de vista interno, el uso de

proveedores ficticios suele estar asociado con esquemas de corrupción administrativa o malversación de fondos. Funcionarios o empleados con acceso a los sistemas de información financiera manipulan la creación de registros de proveedores inexistentes, generando pagos por bienes o servicios que nunca fueron entregados. Estas prácticas no solo distorsionan los estados financieros, sino que socavan los principios de transparencia y control en la gestión empresarial.



Anivel tributario, el impacto es igualmente alarmante. Los proveedores ficticios son utilizados para emitir facturación electrónica falsa, la cual es empleada por terceros para justificar costos, gastos y créditos fiscales inexistentes. Este fenómeno, en apariencia amparado por documentos legalmente válidos, se convierte en un instrumento eficaz para defraudar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), permitiendo la deducción indebida de renta y la apropiación de saldos a favor de IVA.

El modus operandi de estos esquemas suele implicar la manipulación deliberada del sistema de pagos de la empresa. A través del acceso indebido a software contable, los defraudadores ingresan datos de entidades inexistentes como si fueran proveedores válidos, generan órdenes de compra falsas y programan pagos que, en apariencia, cumplen con los procedimientos establecidos. La sofisticación de estas acciones hace que, en muchos casos, pasen desapercibidas sin un

sistema robusto de auditoría y control. Además, ha proliferado una modalidad aún más estructurada: la constitución de empresas formalmente registradas ante las autoridades, cuya actividad principal consiste en la venta de facturación electrónica para propósitos fraudulentos. Estas empresas cumplen con los requisitos legales básicos, pero su operación está orientada exclusivamente a la simulación de transacciones con el objetivo de generar beneficios fiscales ilícitos a sus clientes.



Ante esta realidad, la DIAN ha intensificado sus esfuerzos de fiscalización. Una de sus estrategias ha sido la publicación de listas oficiales de

entidades catalogadas como proveedores ficticios, advirtiendo a los contribuyentes sobre la ilegalidad de relacionarse comercialmente con ellas.

Esta medida busca no solo prevenir la evasión, sino también incentivar la autorregulación empresarial.



El análisis forense de documentos comerciales, como facturas, remisiones y contratos, permite verificar la coherencia entre las operaciones registradas y los hechos reales. De esta forma, no solo se protege a la empresa frente a sanciones tributarias, sino que también se fortalece su cultura organizacional en torno a la legalidad y la ética corporativa.

Los proveedores ficticios constituyen un riesgo latente para la salud

financiera de las empresas y para la recaudación estatal. Su detección y prevención exige un enfoque multidisciplinario

***“Los proveedores ficticios representan una amenaza grave para la salud financiera y tributaria de las organizaciones, ya que simulan operaciones para desviar recursos o evadir impuestos, afectando la legalidad, la transparencia y la capacidad del Estado para sostener servicios esenciales.”***

que combine el uso de herramientas tecnológicas avanzadas, auditoría

forense especializada y políticas de integridad empresarial.

Solo mediante la colaboración entre los departamentos contable, legal y de auditoría será posible enfrentar esta amenaza de manera efectiva, salvaguardando la transparencia y los recursos tanto del sector privado como del Estado.

**Xiomara García Rozo**

**PAUTE CON NOSOTROS**

Tipo de Anuncio	Tamaño (cm)	Ubicación	Precio sugerido (USD / COP)
Página completa	28 x 20,5	Interior / contraportada	\$200 USD / \$800.000 COP
Media página horizontal	14 x 20,5	Interior	\$120 USD / \$480.000 COP
Media página vertical	28 x 10,25	Interior	\$120 USD / \$480.000 COP
Cuarto de página	14 x 10,25	Interior	\$70 USD / \$280.000 COP
Banner superior horizontal	5 x 20,5	Página de apertura	\$90 USD / \$360.000 COP
Banner inferior	5 x 20,5	Pie de página	\$60 USD / \$240.000 COP
Publirreportaje (1 pág.)	28 x 20,5	Sección especial	\$220 USD / \$880.000 COP

# LA EVIDENCIA Y LAS PRUEBAS EN LA AUDITORÍA FORENSE TRIBUTARIA

La auditoría forense tributaria tiene como finalidad detectar irregularidades de carácter fiscal —como el fraude o la evasión de impuestos— a través de un proceso investigativo que integra conocimientos en contabilidad, derecho y criminología. Esta combinación permite establecer la veracidad de la información financiera presentada y, en consecuencia, determinar posibles responsabilidades ante la autoridad judicial competente. En este contexto, la evidencia y las pruebas adquieren un papel esencial en la credibilidad y solidez del

proceso.

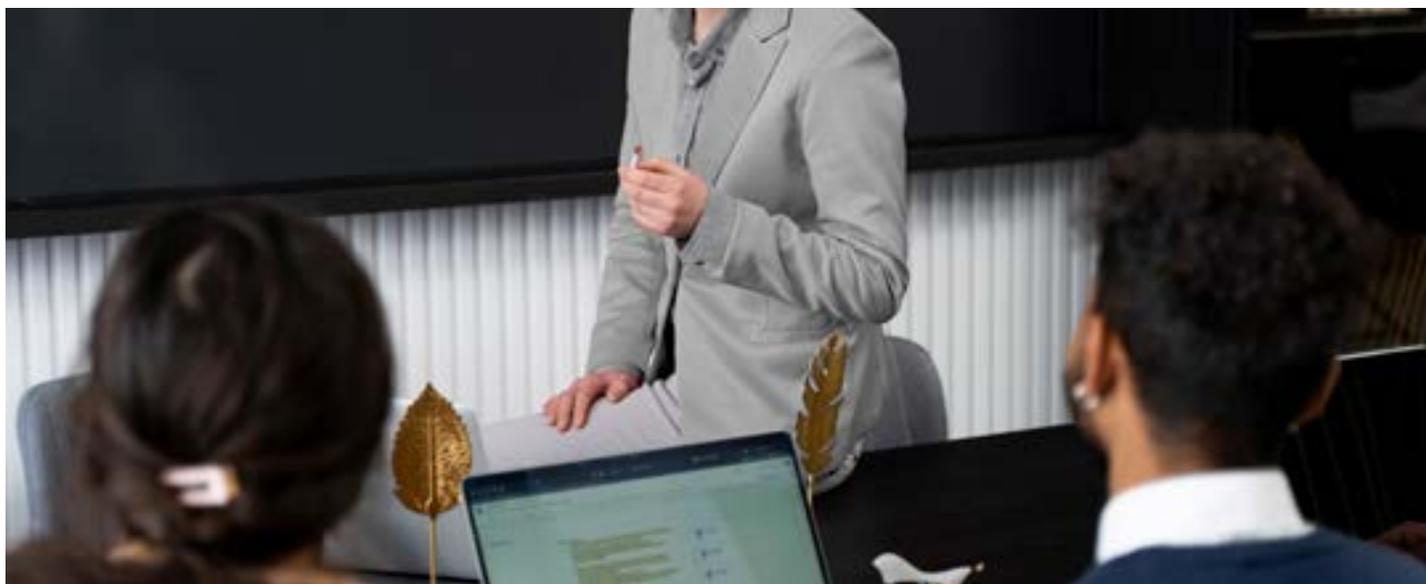
Las pruebas y evidencias recabadas permiten al auditor forense emitir conclusiones sobre conductas presuntamente ilícitas. Estos elementos son la base sobre la cual se fundamentan los hallazgos del proceso investigativo, por lo que su correcta obtención,

***“La auditoría forense tributaria se fundamenta en pruebas documentales, digitales y testimoniales que, gestionadas con rigor técnico y ético, permiten detectar fraudes fiscales y respaldar acciones legales, garantizando transparencia y fortaleciendo la justicia tributaria en el sistema fiscal colombiano.”***

conservación y análisis es crucial. La integridad del

procedimiento depende de que estos pasos se ejecuten conforme a los estándares técnicos y legales que rigen la práctica forense.

Entre las evidencias más utilizadas se encuentran las documentales y físicas, tales como registros contables, declaraciones tributarias, facturas, recibos, contratos y otros soportes. Estas permiten confrontar la información contable con lo declarado ante la administración tributaria, identificar inconsistencias e incluso rastrear posibles alteraciones deliberadas con fines evasivos.





Asimismo, cobran creciente relevancia las evidencias digitales. Correos electrónicos, archivos electrónicos, bases de datos, accesos a sistemas contables y trazabilidad de usuarios son hoy recursos clave para identificar flujos de comunicación encubiertos, operaciones sospechosas o manipulaciones digitales en los datos fiscales. Este tipo de evidencia requiere conocimientos técnicos avanzados para su recuperación y validación, así como protocolos estrictos para garantizar su autenticidad.

Por otra parte, la evidencia testimonial también puede aportar valor al proceso. Las entrevistas o declaraciones de

empleados, directivos o terceros relacionados con los hechos bajo investigación pueden proporcionar indicios relevantes, aunque deben ser abordadas con una metodología rigurosa para evitar sesgos o subjetividades.

Un aspecto crítico en la gestión de las pruebas dentro de la auditoría forense es la cadena de custodia. Este principio garantiza que cada elemento de prueba ha sido recolectado, almacenado y manipulado de manera controlada y segura, conservando su integridad desde el momento en que es obtenido hasta su presentación en instancias judiciales. Una ruptura o descuido en este proceso

puede comprometer la validez de la evidencia y debilitar el caso.

Finalizado el proceso de recolección, el auditor forense realiza un análisis comparativo entre la información reportada oficialmente y la evidencia obtenida. Este análisis técnico y detallado permite detectar patrones de comportamiento, omisiones sistemáticas o inconsistencias recurrentes que pueden evidenciar fraude o evasión fiscal. Para ello, el auditor se apoya en herramientas tecnológicas, metodologías analíticas y criterios profesionales que refuercen la objetividad de sus conclusiones.

Las pruebas y evidencias constituyen la columna vertebral de la auditoría forense tributaria. Son la base sobre la cual se identifican irregularidades, se construyen hipótesis sólidas y se respaldan las acciones legales

correspondientes. La calidad del proceso depende, en gran medida, de la rigurosidad con la que se manejen estos elementos, así como del compromiso ético y técnico del auditor. Solo así es posible avanzar

hacia una justicia tributaria efectiva, que fortalezca la transparencia y la legalidad en el sistema fiscal colombiano.

**María Fernanda  
Aragón**



## CORRUPCION Y AUDITORIA FORENSE: HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL Y LA PREVENCIÓN FISCAL

La corrupción representa una amenaza estructural para el país, generando efectos devastadores en el sector público, privado y en la sociedad en general. Su impacto económico es profundo y prolongado. Frente a este fenómeno, la auditoría forense se presenta como una herramienta clave en la identificación y prevención

del fraude, especialmente en el entorno financiero y fiscal.

La función de la auditoría forense va más allá de la simple revisión contable. Su objetivo es realizar investigaciones especializadas para detectar conductas irregulares, fraudes financieros o delitos económicos, mediante la

recolección de evidencia que, posteriormente, pueda ser utilizada en procesos judiciales. Para ello, es fundamental contar con auditores forenses capacitados, capaces de aplicar técnicas investigativas avanzadas y herramientas de análisis forense, que aseguren que ningún dato relevante sea omitido o manipulado.

Esta disciplina se distingue por su enfoque en transformar la evidencia obtenida en pruebas legales sólidas. Identificar el tipo de fraude y sus responsables es una parte esencial del proceso. Por esta razón, ante cualquier indicio de irregularidad, es crucial iniciar una investigación que profundice en los hechos sospechosos, permitiendo desentrañar posibles mecanismos de corrupción u omisión deliberada de información. Por su parte, la auditoría

tributaria cumple un rol complementario e igualmente decisivo: verificar que las empresas cumplan de manera estricta con sus obligaciones fiscales, conforme a las leyes tributarias vigentes. Esta labor implica la revisión detallada de los impuestos declarados y pagados, así como la validación de los soportes contables que los sustentan. El auditor tributario debe analizar, confrontar e interpretar los datos fiscales con el fin de corregir posibles errores,

omisiones o conductas que puedan derivar en sanciones legales. En este sentido, la auditoría tributaria se convierte en una herramienta eficaz para garantizar transparencia y legalidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Contribuye a fortalecer la confianza institucional, previene la evasión y protege a las empresas de eventuales multas por incumplimientos involuntarios o dolosos.



Ambas auditorías —la forense y la tributaria— requieren que las organizaciones colaboren de forma activa, proporcionando acceso a la información necesaria y garantizando la disposición de las áreas competentes. Solo mediante una revisión rigurosa, técnica y documentada es posible llegar a conclusiones válidas que respalden decisiones

correctivas o acciones judiciales.

Frente a una realidad

***“La auditoría forense y tributaria son herramientas esenciales contra la corrupción y el fraude fiscal, al permitir investigaciones rigurosas, recolección de pruebas legales y verificación del cumplimiento tributario, fortaleciendo así la transparencia, la institucionalidad y el respeto por la ley en Colombia.”***

marcada por la corrupción y el fraude fiscal, las auditorías forense y tributaria se consolidan

como mecanismos indispensables de control y legalidad. Su adecuada implementación no solo protege los intereses de las empresas, sino que también fortalece la institucionalidad y el respeto por la ley en el ámbito económico colombiano.

**Katherine Grajales Rojas**





## LA PLANIFICACION TRIBUTARIA Y LA AUDITORÍA FORENSE. UN BINOMIO CLAVE EN LA TRANSPARENCIA EMPRESARIAL

La planificación tributaria se ha convertido en una herramienta estratégica indispensable para las empresas, ya que no solo permite reducir legalmente la carga fiscal, sino que también contribuye al fortalecimiento del músculo financiero de la organización. Esta práctica, correctamente implementada, favorece la optimización de los costos sin apartarse del cumplimiento normativo, lo cual impacta positivamente en los rendimientos operativos de la compañía.

En este contexto, la auditoría forense desempeña un papel crucial al incorporar técnicas investigativas especializadas que utilizan pruebas, evidencias documentales y digitales, y análisis contable para detectar posibles fraudes o conductas delictivas. Su aplicación dentro del marco de la planificación tributaria representa una garantía de integridad en los procesos fiscales y financieros de una empresa.

Las irregularidades tributarias más comunes

que enfrentan las compañías y que la auditoría forense ayuda a identificar incluyen la evasión y la elusión fiscal. La evasión implica acciones ilícitas, como el ocultamiento de ingresos o bienes para evitar el pago de impuestos, mientras que la elusión, aunque legal, consiste en utilizar vacíos normativos para reducir la carga impositiva. Si bien la segunda no constituye un delito, su uso abusivo puede generar cuestionamientos éticos y deteriorar la imagen corporativa.

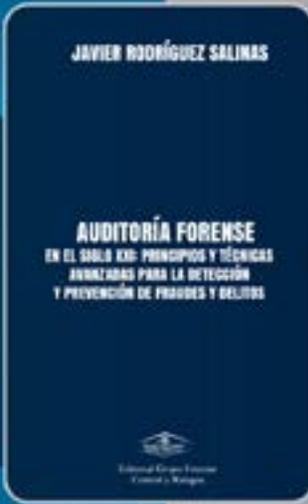
A pesar del deseo legítimo de las empresas de disminuir su carga tributaria —generalmente alta— es imprescindible que esta búsqueda se base en una planificación eficiente, legítima y auditable. Para ello, se requiere no solo una evaluación continua de los flujos de caja y obligaciones fiscales, sino

también una verificación periódica, mediante auditorías, de que las estrategias aplicadas no se conviertan en mecanismos encubiertos de evasión.

Una auditoría forense efectiva debe incluir pruebas rigurosas y permanentes sobre las

prácticas tributarias, mitigando riesgos de conducta fraudulenta. Es fundamental que estas revisiones se realicen de manera sistemática, como parte de una política preventiva que anticipe y corrija desviaciones antes de que generen consecuencias legales o reputacionales.

**AUDITORÍA FORENSE EN EL SIGLO XXI:  
PRINCIPIOS Y TÉCNICAS AVANZADAS  
PARA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE  
FRAUDES Y DELITOS**



**JAVIER RODRÍGUEZ SALINAS**

**AUDITORÍA FORENSE**  
EN EL SIGLO XXI- PRINCIPIOS Y TÉCNICAS  
AVANZADAS PARA LA DETECCIÓN  
Y PREVENCIÓN DE FRAUDES Y DELITOS

Editorial Grupo Excmo.  
Universidad del Magdalena

**Precio especial:**  
**\$119.990 COP**

**Incluye envío gratis a todo  
el país**

Ideal para auditores, abogados,  
contadores, oficiales de  
cumplimiento y estudiantes  
avanzados que buscan dominar las  
herramientas modernas de  
prevención y detección del delito  
económico.

Descubre el poder de la Auditoría Forense del siglo XXI  
con este libro de referencia que combina rigor  
académico, experiencia práctica y técnicas avanzadas  
para combatir el fraude y los delitos financieros.

**¡UNA HERRAMIENTA  
IMPRESINDIBLE PARA  
PROFESIONALES DE LA  
AUDITORÍA, EL DERECHO  
Y LA INVESTIGACIÓN  
FINANCIERA!**





Asimismo, la implementación de un sólido sistema de control interno, complementado con un código de ética corporativo y políticas de transparencia, refuerza la eficacia de la planificación tributaria.

Estas estructuras permiten detectar incongruencias desde etapas tempranas, asegurando que todas las operaciones reflejadas contablemente sean legítimas y estén debidamente documentadas.

Cuando una empresa carece de una adecuada planificación tributaria y se ve involucrada en irregularidades fiscales, la auditoría forense debe

concentrarse en una investigación exhaustiva. Esto implica la recopilación y análisis detallado de información contable, la evaluación de evidencias, la identificación de responsables y la

***“La planificación tributaria, respaldada por auditoría forense, no solo optimiza la carga fiscal de forma legal, sino que garantiza transparencia, detecta riesgos de evasión y fortalece la sostenibilidad financiera, consolidando la ética empresarial y la confianza entre la organización y el Estado.”***

elaboración de un informe concluyente. Dicho informe no solo debe documentar los hallazgos, sino también incluir recomendaciones precisas que permitan corregir fallas estructurales

y prevenir su reincidencia.

La planificación tributaria no debe concebirse únicamente como una estrategia de ahorro fiscal, sino como un componente esencial de la ética empresarial y la sostenibilidad financiera. Integrar la auditoría forense como mecanismo de control y supervisión fortalece la confianza, la legalidad y la eficiencia en la gestión tributaria, garantizando así la protección de los intereses tanto de la organización como del Estado.

**Lina Paola Caicedo  
Mosquera**

# AUDITORIA FORENSE EN EL IMPUESTO DE RENTA. HERRAMIENTA CLAVE PARA LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL EN COLOMBIA

La auditoría forense, aplicada al impuesto de renta, representa una herramienta fundamental para detectar, prevenir y documentar actos de fraude fiscal que afectan significativamente la sostenibilidad económica del país. Este artículo analiza su implementación en el contexto colombiano, destacando las metodologías

investigativas empleadas, los esquemas de evasión más comunes y las estrategias necesarias para robustecer los controles tributarios y garantizar el cumplimiento normativo.

El fraude fiscal debilita el sistema tributario y erosiona la confianza pública en la equidad impositiva. En Colombia, la auditoría forense ha

adquirido relevancia como mecanismo técnico especializado para examinar y sustentar casos de evasión y manipulación en el impuesto de renta. Su ejercicio, respaldado por el Estatuto Tributario, combina elementos de contabilidad, derecho tributario, análisis financiero y técnicas investigativas propias del entorno judicial.



Fundamentos de la Auditoría Forense Tributaria

La auditoría forense no se limita a una revisión documental; su alcance incluye el análisis profundo de operaciones financieras y el rastreo de inconsistencias fiscales

mediante el uso de metodologías forenses. Su objetivo central es proporcionar evidencia válida y concluyente que pueda ser presentada como prueba en procesos legales o disciplinarios. Para ello, el auditor forense debe dominar

conocimientos contables, jurídicos y normativos, con el fin de identificar operaciones irregulares, analizar transacciones sospechosas y sustentar su informe pericial dentro del marco de la ley.



Entre las herramientas y técnicas más empleadas se encuentran:

- **Análisis financiero forense:** Evaluación de patrones inusuales mediante softwares especializados y algoritmos de detección de fraude.
- **Revisión documental cruzada:** Comparación entre declaraciones de renta, libros contables, comprobantes de egreso y bases de datos fiscales (DIAN).
- **Entrevistas y diligencias investigativas:** Recolección de

testimonios de implicados y terceros, fundamentales para contrastar versiones.

- **Modelos de riesgo tributario:** Mecanismos de predicción estadística que permiten identificar operaciones atípicas y posibles focos de evasión.
- **Principales Esquemas de Fraude en el Impuesto de Renta**
- Los fraudes fiscales presentan una dinámica cada vez más sofisticada. En Colombia, los más comunes en materia de impuesto de renta son:
  - **Subdeclaración de ingresos:** Reducción

artificial de los ingresos reales con el fin de pagar menos impuestos.

- **Deducciones inexistentes:** Inclusión de costos y gastos ficticios que no cumplen con los criterios de causalidad, necesidad ni proporcionalidad exigidos por la ley.
- **Sociedades de papel:** Utilización de empresas fachada para simular operaciones comerciales, tipificadas en el artículo 647 del Estatuto Tributario.

Estos esquemas, muchas veces difíciles de detectar con auditorías convencionales, requieren de la experticia forense para ser desmantelados y judicializados con éxito.

Estrategias para el Fortalecimiento del Control Fiscal

- El impacto de la auditoría forense en la reducción del fraude depende en gran medida de su integración con sistemas de control interno y tecnologías analíticas. Algunas estrategias clave incluyen:
  - Inversión en herramientas de analítica de datos e inteligencia artificial, para cruzar grandes volúmenes de información tributaria.
  - Capacitación

continua del personal, tanto interno como externo, para minimizar errores derivados del desconocimiento normativo.

***“La auditoría forense, aplicada al impuesto de renta, es clave para prevenir y sancionar fraudes fiscales.***

***Su enfoque técnico-investigativo fortalece el control tributario, promueve la legalidad y contribuye a restaurar la confianza en el sistema fiscal colombiano.”***

- Fomento de incentivos a denunciantes internos, que alerten sobre conductas irregulares dentro de las organizaciones.
- Diseño de auditorías preventivas periódicas, que permitan detectar signos tempranos de comportamiento

fraudulento.

La auditoría forense, aplicada al impuesto de renta, no solo es esencial para sancionar actos fraudulentos, sino también para prevenirlos de manera estructural. Su enfoque integral permite generar una cultura de legalidad tributaria en las organizaciones, basada en controles sólidos, ética fiscal y tecnología. Incorporar esta práctica en la gestión fiscal corporativa fortalece la transparencia, disuade el fraude y refuerza la confianza pública en el sistema tributario colombiano. La clave está en anticiparse, no solo en reaccionar.

**Luz Aida Gallegos Ariza**



# CONTABILIDAD FORENSE. HERRAMIENTA CLAVE EN LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DELITOS FINANCIEROS

La contabilidad forense constituye una rama especializada de la contabilidad que integra técnicas financieras y de investigación para el análisis de registros contables con el fin de identificar fraudes, malversación de activos, evasión tributaria y otras conductas ilícitas. Esta disciplina, cada vez más relevante en entornos corporativos y judiciales, no solo aporta pruebas en procesos

legales, sino que permite a las organizaciones fortalecer sus sistemas de

***“La contabilidad forense es clave para detectar fraudes, fortalecer controles internos y respaldar procesos judiciales con evidencia sólida. Su aplicación estratégica permite a las organizaciones anticiparse al delito, proteger su reputación y promover una cultura empresarial basada en la legalidad y la transparencia.”***

control interno y mejorar su capacidad de respuesta ante delitos económicos. Los profesionales que

ejercen esta función —los contadores forenses— deben poseer conocimientos avanzados en contabilidad, auditoría, derecho y análisis financiero. Su labor es crucial en escenarios legales, ya que los informes que elaboran pueden ser admitidos como pruebas periciales en procesos judiciales, y sus hallazgos sirven de base para sancionar o prevenir actos de corrupción y fraude empresarial.





## Aplicaciones Clave de la Contabilidad Forense

### 1. Detección de delitos financieros:

La contabilidad forense permite identificar con precisión actos como fraude contable, evasión fiscal o malversación de fondos, ofreciendo a las organizaciones y al Estado herramientas para proteger sus recursos y garantizar la legalidad en sus operaciones.

### 2. Valor probatorio en tribunales:

Los informes emitidos por contadores forenses tienen validez legal y suelen desempeñar un papel determinante

en litigios económicos, procesos disciplinarios o investigaciones fiscales. Su rigurosidad técnica otorga credibilidad y respaldo a las decisiones judiciales.

### 3. Prevención mediante mejora de controles:

Más allá de la detección, la contabilidad forense permite analizar debilidades estructurales en los procesos contables, aportando recomendaciones que refuercen la prevención de delitos y minimicen el riesgo de recurrencia.

### 4. Investigación profunda y detallada:

A diferencia de una

auditoría tradicional, la contabilidad forense realiza un análisis exhaustivo de registros financieros y no financieros. Esto permite descubrir operaciones irregulares que podrían pasar inadvertidas en una revisión convencional.

### 5. Apoyo a la toma de decisiones:

El diagnóstico forense puede ofrecer a la alta gerencia información crítica sobre el estado real de los sistemas financieros, ayudando a mejorar la transparencia corporativa y optimizar los recursos de manera más eficaz.

## Limitaciones y Riesgos de la Contabilidad Forense

### 1. Costos elevados:

El nivel de especialización y la intensidad investigativa de la contabilidad forense la hacen considerablemente más costosa que una auditoría convencional. Este factor puede ser restrictivo para pequeñas y medianas empresas con recursos limitados.

### 2. Procesos prolongados:

Las investigaciones forenses suelen demandar tiempo significativo, especialmente cuando se trata de fraudes complejos o estructuras financieras opacas. Esto puede prolongar la resolución de conflictos y generar incertidumbre para las partes implicadas.

### 3. Alta complejidad técnica y legal:

El cruce entre normas contables y disposiciones legales implica una alta carga interpretativa, que

requiere de profesionales altamente capacitados. La falta de experiencia en estos casos puede comprometer la calidad del trabajo pericial.

### 4. Riesgo legal para el contador forense:

Errores en la recolección de pruebas, fallos metodológicos o una presentación deficiente del informe pueden tener consecuencias legales, afectando la validez del dictamen o exponiendo al profesional a sanciones disciplinarias.

### 5. Impacto reputacional en la organización:

Aunque la contabilidad forense busca proteger a las organizaciones, la revelación de fraudes o irregularidades puede dañar la imagen institucional, incluso si los hechos descubiertos se relacionan con periodos anteriores o actores ya desvinculados.

La contabilidad forense se ha consolidado como una herramienta indispensable en el entorno empresarial y legal colombiano. Su aplicación rigurosa permite descubrir irregularidades con sustento probatorio, aportar claridad en conflictos judiciales y fortalecer las defensas institucionales frente al crimen financiero. No obstante, sus costos, complejidades y potenciales implicaciones reputacionales obligan a una implementación estratégica, sustentada en ética profesional y competencias técnicas avanzadas. La verdadera efectividad de esta disciplina radica no solo en sancionar el delito, sino en prevenirlo desde una cultura de transparencia y control.

**Yessica Andrea Pinto  
Espinosa**



# CORRUPCION, MINERIA DE DATOS Y AUDITORÍA FORENSE. ANÁLISIS DEL CASO DIAN

La corrupción y el fraude financiero han alcanzado niveles alarmantes en Colombia, afectando gravemente la gestión pública y la credibilidad institucional. En este contexto, la obtención y análisis de información confiable en los procesos de auditoría forense se vuelve crucial. Para llevar a cabo una auditoría forense eficaz, es imprescindible aplicar técnicas que permitan desarrollar mecanismos preventivos robustos frente a riesgos actuales o futuros. Una

de estas herramientas clave es la minería de datos, que facilita la identificación temprana de irregularidades y mejora la toma de decisiones basada en evidencia.

Caso de Estudio: DIAN – Corrupción en el Puerto de Buenaventura

Un ejemplo emblemático de corrupción institucional es el caso de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en la ciudad de Buenaventura, donde entre 2018 y

2019 se descubrió un esquema de ingreso ilegal de mercancía al país. El protagonista de este escándalo fue Omar Ambuila, funcionario de la entidad desde 1992 y jefe del Grupo Interno de Trabajo de Control de Carga. Su trayectoria de 27 años no impidió que se viera involucrado en delitos como lavado de activos y concierto para delinquir, convirtiéndose incluso en solicitado por autoridades extranjeras con fines de extradición.





La notoriedad de este caso, conocido mediáticamente como el de “Papá Pitufu”, traspasó las fronteras, revelando deficiencias sistemáticas en los controles de importación y en la supervisión interna de las operaciones aduaneras. A cinco años del escándalo, persisten casos similares relacionados con redes de contrabando, lo que evidencia la necesidad de reformar los mecanismos de control estatal. (DIAN, 2021)

**Análisis Forense: Fases del Proceso Investigativo**  
La auditoría forense ejecutada en este caso permitió estructurar una metodología basada en la recolección sistemática de

evidencia y su posterior confrontación. Se destacan las siguientes fases:

1. Recolección y análisis de datos:

- Solicitud de documentos de importación.
- Obtención de facturas de origen.
- Revisión de registros de embarque y listas de empaque.
- Recopilación de certificados de origen y licencias de importación.

2. Confrontación documental:

- Trazabilidad desde el punto de origen.
- Comparación de peso, volumen y tipo de mercancía con documentos oficiales.

• Evaluación de consistencia entre certificados de origen y licencias de importación.

- Revisión de valores comerciales reportados frente al valor real de la mercancía.

3. Identificación de hallazgos:

- Detección de doble facturación.
- Adulteración de documentos de cargue, embarque y certificados fitosanitarios.
- Sobrecarga de contenedores y discrepancias en peso declarado.
- Uso reiterado de una misma factura para múltiples cargamentos.
- Filtración interna de información crítica.

La notoriedad de este caso, conocido mediáticamente como el de “Papá Pitufu”, traspasó las fronteras, revelando deficiencias sistemáticas en los controles de importación y en la supervisión interna de las operaciones aduaneras. A cinco años del escándalo, persisten casos similares relacionados con redes de contrabando, lo que evidencia la necesidad de reformar los mecanismos de control estatal. (DIAN, 2021)

**Análisis Forense: Fases del Proceso Investigativo**  
La auditoría forense ejecutada en este caso permitió estructurar una metodología basada en la recolección sistemática de evidencia y su posterior confrontación. Se destacan las siguientes

fases:

1. Recolección y análisis de datos:

- Solicitud de documentos de importación.
- Obtención de facturas de origen.
- Revisión de registros

***“La auditoría forense, apoyada en minería de datos y análisis riguroso, es vital para detectar y prevenir fraudes complejos como el caso DIAN en Buenaventura. Fortalecer controles internos y tecnología evita la corrupción sistémica y protege la confianza pública y los recursos estatales.”***

de embarque y listas de empaque.

- Recopilación de certificados de origen y licencias de importación.

2. Confrontación documental:

- Trazabilidad desde el punto de origen.
- Comparación de peso, volumen y

tipo de mercancía con documentos oficiales.

- Evaluación de consistencia entre certificados de origen y licencias de importación.
- Revisión de valores comerciales reportados frente al valor real de la mercancía.

3. Identificación de hallazgos:

- Detección de doble facturación.
- Adulteración de documentos de cargue, embarque y certificados fitosanitarios.
- Sobrecarga de contenedores y discrepancias en peso declarado.
- Uso reiterado de una misma factura para múltiples cargamentos.
- Filtración interna de información crítica.



4. Acciones legales y administrativas:

- Presentación de informes ante Contraloría, Procuraduría y Fiscalía.
- Interposición de acciones penales y civiles según corresponda.
- Recomendaciones para la implementación de controles internos y auditorías preventivas.

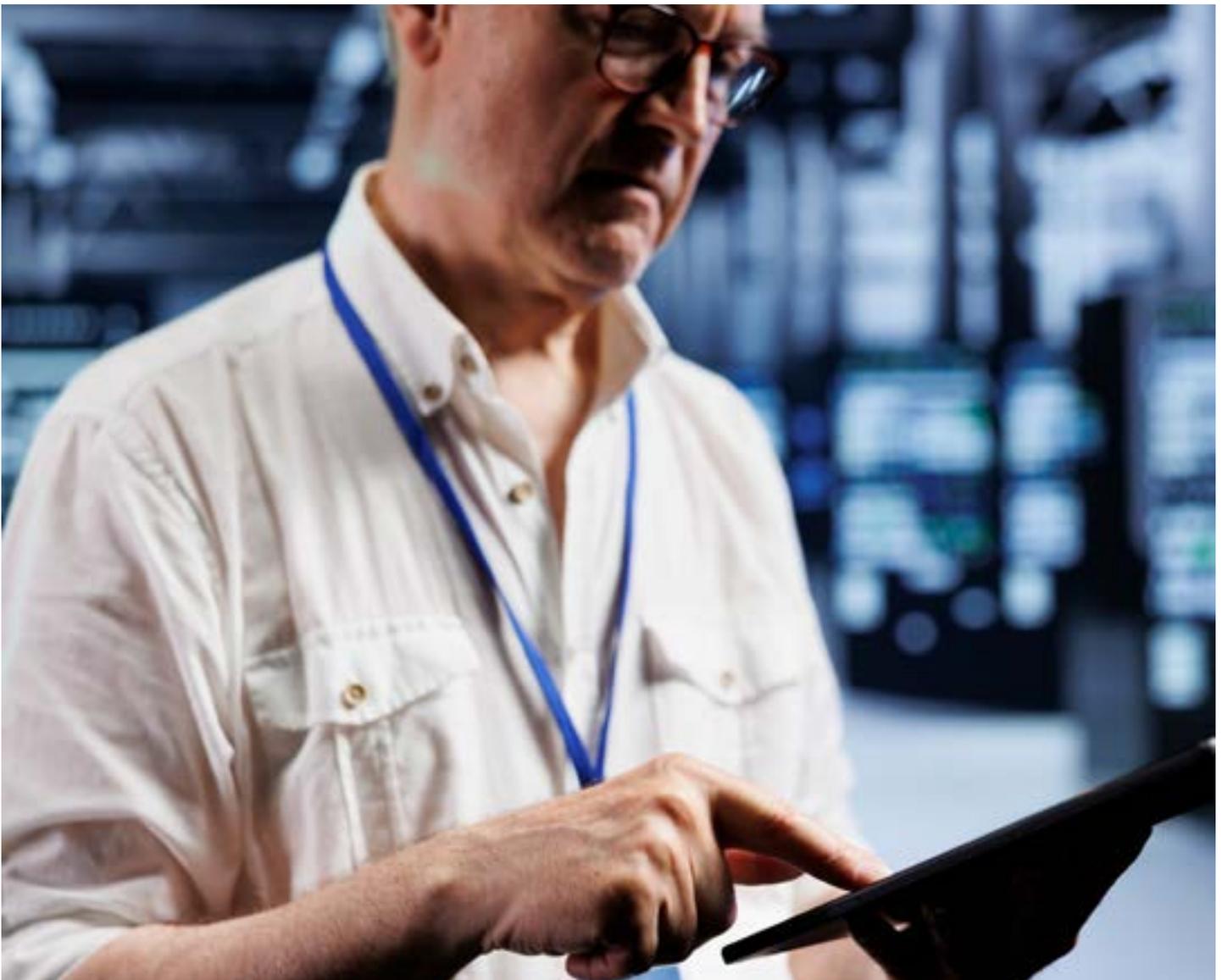
El análisis forense del caso DIAN dejó en evidencia una profunda

fragilidad en los sistemas de control interno y en los procesos de fiscalización aduanera. La inexistencia de mecanismos de verificación automatizada y la ausencia de una minería de datos efectiva facilitaron el encubrimiento de actividades fraudulentas por años.

Este caso subraya la necesidad urgente de fortalecer las auditorías forenses con

herramientas tecnológicas avanzadas, promover una cultura de control basada en datos reales y actualizados, y garantizar la independencia operativa de los auditores. Solo así será posible anticipar y neutralizar conductas corruptas que comprometen los recursos públicos y la confianza ciudadana.

**Carlos Mario Vásquez  
Ariza**





## LA AUDITORIA FORENSE. EXPANSION Y RELEVANCIA EN LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE EMPRESARIAL

El incremento de casos de fraude y corrupción en organizaciones tanto del sector público como privado ha impulsado el desarrollo y la implementación de la auditoría forense a nivel global, y Colombia no ha sido la excepción. Este contexto ha llevado a que las organizaciones valoren cada vez más el trabajo contable investigativo, recurriendo a auditores forenses especializados

no solo para detectar irregularidades, sino también para prevenirlas de forma eficaz.

La auditoría forense adquiere así una importancia estratégica al combinar fundamentos contables con técnicas investigativas, análisis documental y revisión sistemática, con el fin de recolectar evidencia sustancial sobre actos fraudulentos. Este enfoque no solo beneficia

a las organizaciones, sino que también aporta valor a la sociedad en general, al contribuir a la transparencia y legalidad en los entornos económicos.

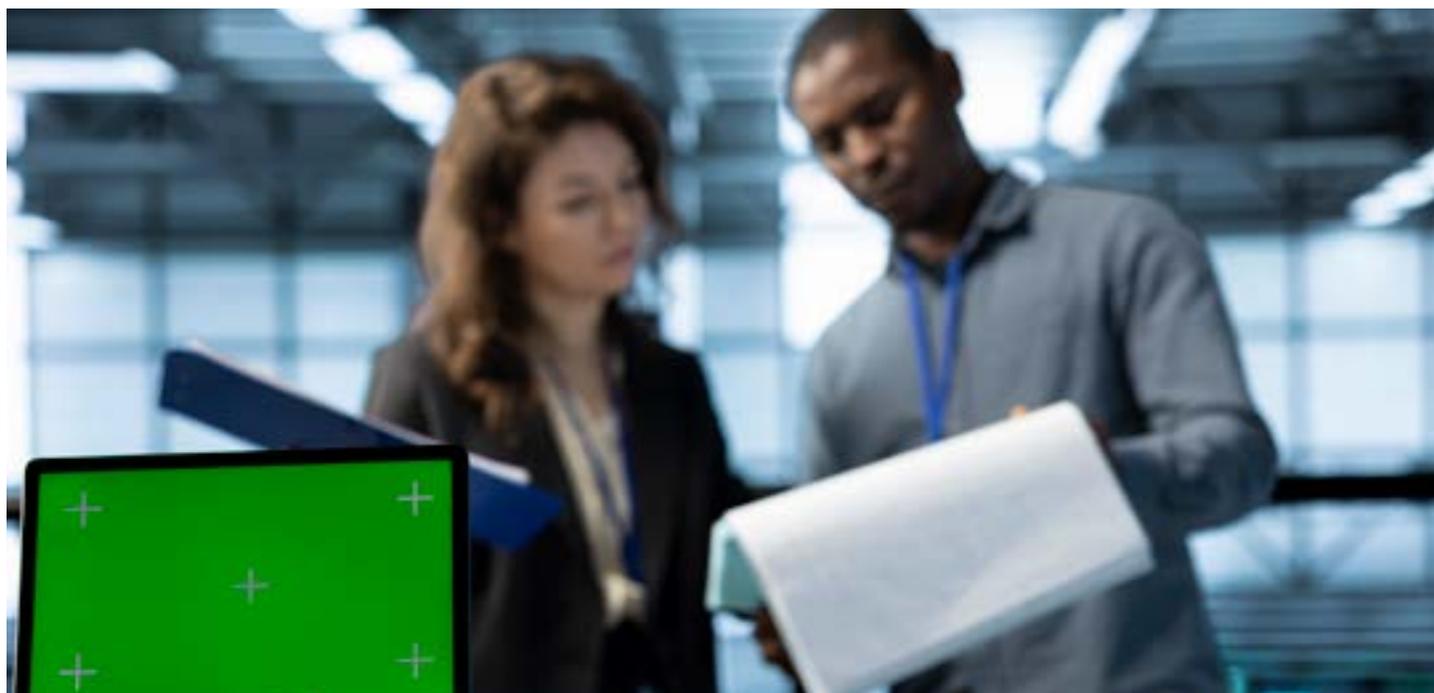
Este artículo tiene como objetivo presentar las bases y evolución de la auditoría forense en Colombia y en el mundo, así como destacar su papel fundamental en la protección del patrimonio institucional.

## 2. La Auditoría Forense y su Expansión Mundial

La auditoría forense, entendida como una especialidad contable enfocada en la detección y prevención de fraudes, corrupción y errores sistemáticos, surgió en los Estados Unidos entre las décadas de 1970 y 1980. Su origen se remonta al famoso caso del gánster Al Capone, quien, durante la Ley Seca, generó grandes utilidades a través de la venta ilegal de alcohol sin declarar ingresos al fisco. Fue un contador del Departamento de Impuestos quien, a través del análisis financiero y documental, logró demostrar su responsabilidad fiscal, sentando así las bases de lo que hoy conocemos

como auditoría forense. Desde entonces, esta disciplina ha adquirido relevancia global frente a escándalos financieros de gran impacto como HSBC-México, WorldCom, Enron o Barings Bank, los cuales dejaron pérdidas millonarias y evidenciaron fallas en los sistemas de control. Casos que, con una auditoría forense preventiva, podrían haber sido detectados a tiempo. En Colombia, esta rama ha ido ganando terreno, principalmente gracias a universidades pioneras que han incorporado programas académicos especializados. Inicialmente, era poco estudiada en el ámbito contable tradicional, pero hoy se reconoce como una práctica multidisciplinaria

que involucra no solo contadores, sino también profesionales del derecho, informática, ingeniería, recursos humanos y ética, consolidando un enfoque integral frente al fraude. Es común la confusión entre auditoría forense y auditoría financiera. Mientras la auditoría financiera se centra en errores u omisiones en los estados contables, la auditoría forense se orienta a detectar patrones de conducta irregulares y fraudes intencionados que afectan la integridad institucional. Su valor no solo reside en detectar anomalías, sino en prevenirlas y construir barreras éticas contra la corrupción.





Para desarrollar una auditoría forense eficaz, ya sea en su modalidad preventiva o reactiva, se requiere cumplir con una metodología rigurosa que incluya:

- Planeación y evaluación del riesgo
- Desarrollo del programa de auditoría forense
- Emisión del informe técnico con sustento probatorio
- Seguimiento y monitoreo de hallazgos

Además, el auditor forense debe fundamentar su actuación en normativa nacional e internacional como la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), NIGC1, NIEA 3000, NIEA 3402 y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

pertinentes. Igualmente, debe regirse por un Código de Ética Profesional, siendo imparcial, diligente, honesto y prudente en el desarrollo de su labor.

La auditoría forense ha evolucionado significativamente,

***“La auditoría forense, aplicada al impuesto de renta, es clave para prevenir y sancionar fraudes fiscales. Su enfoque técnico-investigativo fortalece el control tributario, promueve la legalidad y contribuye a restaurar la confianza en el sistema fiscal colombiano.”***

posicionándose como una herramienta indispensable en la lucha contra el fraude, tanto en Colombia como a nivel global. Su utilidad trasciende el ámbito empresarial, impactando positivamente

en la sociedad al fortalecer la transparencia y la responsabilidad institucional.

Al integrar el conocimiento contable con habilidades investigativas, los auditores forenses no solo descubren fraudes, sino que ayudan a evitarlos, protegiendo a las organizaciones de pérdidas económicas y reputacionales. En contextos como el colombiano, donde los escándalos financieros son cada vez más frecuentes, contar con mecanismos robustos de auditoría forense resulta esencial para preservar la integridad del sistema económico y financiero.

**Yeny Liseth Jaimes  
Pedraza**

# AUDITORIA Y RIESGO REPUTACIONAL: PROTEGER LO INVISIBLE, DEFENDER LO ESENCIAL

¿Qué tanto vale la buena reputación de una empresa?

En un entorno hiperconectado, donde las redes sociales amplifican cada error y los juicios públicos se propagan a velocidad viral, la reputación corporativa ha dejado de ser un concepto intangible para convertirse en un activo estratégico. No se trata únicamente de percepción: es el resultado de una construcción colectiva sustentada en confianza, coherencia y credibilidad. Una reputación bien gestionada puede abrir mercados, fortalecer vínculos con clientes y atraer talento

calificado. Por el contrario, una crisis reputacional puede provocar sanciones sociales, legales y económicas que comprometen seriamente la sostenibilidad de cualquier organización.

Consciente de esta realidad, el Instituto de Auditores Internos de España publicó en abril de 2025 el documento “Auditoría Interna del riesgo reputacional”, una guía que propone un enfoque técnico y sistemático para evaluar y gestionar este riesgo, tomando como referencia el marco internacional COSO ERM 2017.

Riesgo reputacional: más

allá de la imagen

El riesgo reputacional se refiere a la posibilidad de que determinadas acciones, decisiones u omisiones impacten negativamente la percepción que los diferentes grupos de interés (clientes, empleados, inversionistas, reguladores, medios, sociedad civil) tienen sobre una organización. Su complejidad radica en que no solo responde a hechos verificables, sino también a valoraciones subjetivas, emociones colectivas y narrativas mediáticas que pueden distorsionar la realidad.



¿Qué tanto vale la buena reputación de una empresa?

En un entorno hiperconectado, donde las redes sociales amplifican cada error y los juicios públicos se propagan a velocidad viral, la reputación corporativa ha dejado de ser un concepto intangible para convertirse en un activo estratégico. No se trata únicamente de percepción: es el resultado de una construcción colectiva sustentada en confianza, coherencia y credibilidad. Una reputación bien gestionada puede abrir mercados, fortalecer vínculos con clientes y atraer talento

calificado. Por el contrario, una crisis reputacional puede provocar sanciones sociales, legales y económicas que comprometen seriamente la sostenibilidad de cualquier organización.

Consciente de esta realidad, el Instituto de Auditores Internos de España publicó en abril de 2025 el documento “Auditoría Interna del riesgo reputacional”, una guía que propone un enfoque técnico y sistemático para evaluar y gestionar este riesgo, tomando como referencia el marco internacional COSO ERM 2017.

Riesgo reputacional: más

allá de la imagen

El riesgo reputacional se refiere a la posibilidad de que determinadas acciones, decisiones u omisiones impacten negativamente la percepción que los diferentes grupos de interés (clientes, empleados, inversionistas, reguladores, medios, sociedad civil) tienen sobre una organización. Su complejidad radica en que no solo responde a hechos verificables, sino también a valoraciones subjetivas, emociones colectivas y narrativas mediáticas que pueden distorsionar la realidad.





Este riesgo puede originarse por:

- Factores internos: deficiencias en la gestión, comportamientos poco éticos, errores operativos o decisiones desacertadas en la cadena de suministro.

- Factores externos: campañas de desprestigio, noticias falsas, presiones sociales, cambios regulatorios o nuevas demandas culturales.

Reducir el análisis reputacional a una variable comunicacional sería un error. Es, en esencia, un reflejo del desempeño ético, estratégico y operativo de la organización.

Gestión profesional del riesgo reputacional

La guía del Instituto propone una aproximación estructurada y alineada con los cinco componentes del marco COSO ERM. Este enfoque busca integrar el riesgo reputacional dentro del sistema general de gestión de riesgos de la entidad, dotándolo de rigor metodológico.

1. Gobernanza y cultura organizacional

La reputación se protege desde la cima. Es indispensable consolidar un liderazgo ético y transparente, respaldado por políticas claras, cultura de integridad y

responsabilidades bien definidas a todos los niveles. La tolerancia cero a prácticas indebidas debe ser más que una declaración.

2. Estrategia y establecimiento de objetivos

El apetito de riesgo reputacional debe definirse explícitamente al momento de formular la estrategia corporativa. La integración de este riesgo en los objetivos estratégicos garantiza su consideración desde la planificación y evita improvisaciones ante una crisis.

### 3. Desempeño y evaluación de riesgos

La organización debe identificar, evaluar y priorizar los riesgos reputacionales relevantes. Para ello, se recomiendan herramientas como mapas de calor, matrices de impacto y planes de acción orientados a mitigar eventos potenciales.

### 4. Revisión y monitoreo continuo

Se requiere establecer indicadores clave de desempeño (KPIs) y de riesgo (KRIs) que permitan monitorear la evolución de la reputación en el tiempo. Además, es esencial revisar las políticas, extraer lecciones de eventos pasados y adaptarse a un entorno externo dinámico.

### 5. Información y comunicación efectiva

Sin una comunicación

interna y externa transparente, coherente y oportuna, cualquier sistema de gestión reputacional pierde eficacia. Se deben definir protocolos de crisis, establecer canales de respuesta proactivos y garantizar una narrativa institucional confiable.

La Auditoría Interna frente al riesgo reputacional

El rol de la Auditoría Interna en esta materia trasciende los aspectos financieros. Se configura como una función clave para brindar aseguramiento independiente sobre la eficacia del sistema de gestión reputacional. Entre sus funciones específicas destacan:

- Realizar auditorías específicas sobre los procesos vinculados al riesgo reputacional, incluyendo su

identificación, análisis y tratamiento.

- **A s e s o r a r** técnicamente en el diseño de indicadores, matrices de riesgo, escenarios de crisis y planes de respuesta.

- Analizar incidentes reputacionales pasados para identificar fallas sistémicas y recomendar medidas correctivas.

- Incluir la variable reputacional en auditorías integrales de áreas críticas como proveedores, tecnología, comunicación, cumplimiento normativo o sostenibilidad.

El documento del Instituto, además, ofrece un programa de trabajo detallado que permite a los equipos de auditoría interna implementar una vigilancia reputacional eficaz y con base metodológica.



Conclusión: reputación, confianza y valor sostenible

La reputación no debe entenderse como un accesorio estético o un asunto exclusivo de marketing. Es un componente esencial del valor empresarial, con efectos directos sobre la rentabilidad, la continuidad operativa y la licencia social para operar. Su gestión requiere anticipación, disciplina y una visión holística que involucre

a toda la organización,

***“La reputación corporativa ha dejado de ser un concepto intangible para convertirse en un activo estratégico clave, cuya gestión sistemática y ética, integrada en el sistema de riesgos, protege la confianza, fortalece la sostenibilidad empresarial y previene crisis con impactos legales, económicos y sociales irreversibles.”***

especialmente a la función de Auditoría Interna. En un contexto donde la opinión pública puede

ser tan determinante como los indicadores financieros, proteger la reputación es invertir en confianza, credibilidad y sostenibilidad a largo plazo. No actuar proactivamente frente a este riesgo equivale a subestimar una de las principales amenazas silenciosas del presente corporativo.

**Arlex Germán Ángel  
Corredor**



# ANÁLISIS DEL PRINCIPIO DE COMPETENCIA Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN LA CONTADURÍA PÚBLICA

## 1. Fundamentación del principio

El principio de Competencia y Actualización Profesional exige que los contadores públicos mantengan y fortalezcan de manera continua sus conocimientos y capacidades técnicas, con el propósito de ofrecer servicios confiables y de alta calidad. Este compromiso profesional implica una actitud proactiva frente a los cambios en normativas legales, estándares internacionales de contabilidad, regulaciones fiscales y buenas prácticas del ejercicio contable.

Dicho principio resulta crucial en el entorno actual, caracterizado por transformaciones constantes en lo normativo y tecnológico. La

actualización permanente no solo minimiza errores en la información financiera, sino que también asegura el cumplimiento

***“El principio de Competencia y Actualización Profesional exige que los contadores mantengan conocimientos técnicos actualizados para ofrecer servicios confiables, minimizar errores, asegurar cumplimiento ético y adaptarse a cambios normativos y tecnológicos, fortaleciendo así la transparencia, confianza pública y calidad profesional en un entorno cambiante.”***

ético y técnico en los encargos profesionales, fortaleciendo la transparencia y la confianza pública. Asimismo, permite que el contador se adapte con solvencia a nuevos modelos contables y herramientas

digitales, cuyo dominio se vuelve cada vez más indispensable en auditorías especializadas, como las forenses.

## 2. Aplicación práctica y casos reales

La aplicación efectiva de este principio puede observarse en situaciones concretas. Por

ejemplo, un contador vinculado a una firma de auditoría que, frente a las recientes modificaciones en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), decide participar en un programa de formación actualizado. Esta decisión le permite comprender en profundidad los nuevos criterios contables y aplicarlos correctamente al revisar los estados financieros de sus clientes.

Gracias a este ejercicio de actualización, el profesional no solo mejora la calidad técnica de sus informes, sino que también garantiza que sus clientes cumplan con los requerimientos legales y regulatorios, reduciendo significativamente el

riesgo de incurrir en errores o sanciones. Este tipo de compromiso refuerza el valor estratégico del contador dentro de la organización y en el entorno económico en general.

### 3. Riesgos asociados al incumplimiento

El desconocimiento o la falta de actualización del contador público puede derivar en consecuencias críticas tanto para él como para las entidades que dependen de su juicio profesional. Entre los efectos negativos más relevantes se encuentran:



- Errores contables o tributarios, que pueden desembocar en sanciones económicas, auditorías externas o procesos legales para las empresas involucradas.
- Deterioro de la imagen profesional, ya que el contador puede ser percibido como negligente o incompetente, afectando

su reputación en el sector.

- Consecuencias legales y disciplinarias, dado que la omisión en el deber de actualización podría ser considerada una falta ética o profesional, con implicaciones como la suspensión del ejercicio profesional.

Por ejemplo, si un contador

ignora una reforma tributaria reciente y aplica tarifas incorrectas en la declaración de impuestos de una empresa, esto podría traducirse en multas significativas y una revisión exhaustiva por parte de la autoridad fiscal, comprometiendo la estabilidad y credibilidad del negocio.

El principio de Competencia y Actualización Profesional no es una formalidad normativa, sino un pilar esencial para el ejercicio ético, técnico y responsable de la contaduría pública. Su cumplimiento garantiza la calidad del servicio, la legalidad de las prácticas contables y la confianza

de los usuarios de la información financiera.

En un entorno cambiante y exigente como el actual, el contador público que desatiende este principio no solo compromete su práctica profesional, sino también los intereses de las organizaciones a las que asesora. Por tanto,

la actualización continua no debe ser vista como una carga, sino como una herramienta de fortalecimiento profesional y como parte integral del deber ético que exige la profesión contable.

**Diana Ivoon Sierra  
Rincón  
Carlos Ruiz Gutiérrez**





# **CONTROL SOCIETARIO**

# COMO LA TECNOLOGIA FORENSE REDEFINE LA REVISORÍA FISCAL

La revisoría fiscal atraviesa una transformación profunda impulsada por el auge de la era digital. Aunque las competencias tradicionales, como el análisis financiero y el dominio de la normativa legal, continúan siendo esenciales, el revisor fiscal moderno debe incorporar habilidades digitales clave para conservar su relevancia en un entorno cada vez más tecnológico. Una de las competencias más demandadas es

la comprensión de tecnologías emergentes como el blockchain, la inteligencia artificial y el análisis masivo de datos (big data). Estas herramientas permiten detectar patrones y anomalías que resultaban imperceptibles con los métodos convencionales. En este contexto, la ciberseguridad cobra una relevancia crítica, ya que la protección de la información corporativa se ha convertido en una

prioridad. El profesional de la revisoría fiscal debe estar preparado para reconocer amenazas cibernéticas actuales y aplicar estrategias eficaces para mitigar riesgos. Asimismo, la capacidad para programar y manejar grandes volúmenes de información se vuelve indispensable para identificar comportamientos atípicos y tendencias que puedan indicar posibles fraudes.



En un entorno digital en permanente cambio, la adaptabilidad se convierte en una cualidad esencial. Aquellos revisores que no se mantengan actualizados corren el riesgo de perder vigencia profesional y de no detectar esquemas de fraude cada

vez más sofisticados. Sin embargo, la incorporación de nuevas tecnologías también representa importantes ventajas. La automatización de tareas rutinarias no solo mejora la eficiencia operativa, sino que libera tiempo para análisis más

estratégicos y profundos. Las herramientas digitales facilitan la detección temprana de irregularidades mediante la identificación de patrones sospechosos en tiempo real.

El perfil del revisor fiscal está evolucionando: de un auditor tradicional, pasa a desempeñar el rol de un investigador digital. Con el apoyo de tecnologías avanzadas, ahora es posible analizar grandes cantidades de datos y descubrir irregularidades que antes podrían haber pasado desapercibidas. Esta evolución no solo mejora la capacidad para identificar fraudes, sino que también fortalece los mecanismos de prevención. La tecnología forense contribuye

significativamente a la implementación de controles internos más sólidos y al cumplimiento normativo, al permitir la

***“La revisoría fiscal evoluciona hacia un rol tecnológico y estratégico, donde el manejo de inteligencia artificial, blockchain y análisis de datos es clave para detectar fraudes, fortalecer controles internos y garantizar transparencia, adaptándose así a un entorno digital cambiante y cada vez más exigente.”***

detección temprana de riesgos y la elaboración eficiente de informes regulatorios.

Más allá de la detección de fraudes, la tecnología forense ofrece aplicaciones en ámbitos como la valoración de activos intangibles — por ejemplo, propiedad intelectual o marcas— y en la resolución de conflictos comerciales mediante la obtención de evidencia digital. Incluso en contextos críticos, como desastres o incidentes de seguridad, estas tecnologías son fundamentales para la recuperación de información clave.



El porvenir de la revisoría fiscal estará marcado por el uso intensivo de herramientas como la inteligencia artificial, el blockchain y la robótica. La inteligencia artificial permitirá automatizar tareas operativas, el blockchain garantizará mayor transparencia en las transacciones y la robótica optimizará la recopilación y análisis

de evidencia. Con estas innovaciones, el revisor fiscal no solo contribuirá a asegurar la integridad organizacional, sino que también fomentará un entorno financiero más seguro y confiable. En definitiva, la revisoría fiscal está transitando hacia una función más estratégica y tecnológica. El profesional del futuro deberá integrar

sus conocimientos tradicionales con habilidades digitales emergentes para mantenerse vigente y aportar valor en un entorno empresarial que demanda cada vez mayor transparencia y seguridad.

**Ana Benilda Dueñas  
Sánchez**



## ETICA Y RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN COLOMBIA, PILAR DE CONFIANZA Y TRANSPARENCIA EMPRESARIAL

En Colombia, la revisoría fiscal constituye una figura clave dentro del entorno empresarial y contable. Para ejercer este cargo, es indispensable ser contador público titulado, con las competencias necesarias para fiscalizar y controlar los estados financieros

de una organización. Más allá de revisar cifras, el revisor fiscal vela por el cumplimiento normativo, el respeto a los estatutos sociales y la legalidad de las decisiones tomadas por los órganos de administración. Las funciones del revisor fiscal

están consagradas en el artículo 207 del Código de Comercio. Entre sus responsabilidades más relevantes se encuentran: garantizar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, reportar irregularidades detectadas en las operaciones de la



INSTITUTO NACIONAL  
DE CONTADORES PÚBLICOS  
COLOMBIA

CARTAGENA, COLOMBIA



# XIICUMBRE INTERNACIONAL AGOSTO 13-14-15

**EVENTO**

**INSIGNIA DEL**

**INSTITUTO NACIONAL DE  
CONTADORES PÚBLICOS  
- INCP**

Que convoca cada año a líderes, expertos y profesionales para abordar los temas más relevantes en materia de regulación, tendencias, innovación, tecnología y transformación que impactan el ejercicio de los contadores públicos.



**Arlys Contreras Beltrán**  
Coordinadora Comercial  
Cel. 310 854 1480  
[arlys.contreras@incp.org.co](mailto:arlys.contreras@incp.org.co)

la empresa y verificar que la contabilidad se lleve de forma clara, precisa y conforme a las normas. Además, actúa como enlace entre la organización y los entes de control estatal, asegurando que se cumplan las obligaciones fiscales, legales y regulatorias vigentes.

No obstante, más allá de sus funciones técnicas y legales, el ejercicio de la revisoría fiscal exige una conducta ética rigurosa. La integridad del profesional es esencial, ya que su labor impacta directamente en la credibilidad de la información financiera y, por ende, en la confianza que generan las organizaciones ante

sus diferentes grupos de interés. La Ley 43 de 1990 establece un marco ético que guía la actuación del revisor fiscal, proporcionando principios que son fundamentales para salvaguardar la transparencia y el buen nombre de la profesión.

Estos principios son:

1. **Integridad:** Obrar siempre con honradez y veracidad.

2. **Objetividad:** Tomar decisiones libres de prejuicios o influencias externas.

3. **Independencia:** Conservar la autonomía profesional necesaria para emitir juicios imparciales.

4. **Responsabilidad:** Asumir con diligencia y compromiso el

cumplimiento de sus deberes.

5. **Confidencialidad:** Proteger la información obtenida durante el ejercicio profesional.

6. **Cumplimiento normativo:** Asegurar la observancia de las leyes y reglamentos aplicables.

7. **Competencia profesional:** Mantenerse en constante actualización y capacitación técnica.

8. **Colaboración y difusión:** Promover el intercambio de conocimiento y el trabajo interdisciplinario.

9. **Respeto entre colegas:** Fomentar relaciones profesionales basadas en la consideración mutua.



Estos principios no solo fortalecen la práctica profesional, sino que también consolidan la reputación de las organizaciones frente al Estado, los inversionistas y la sociedad en general. En un entorno empresarial donde la confianza es un activo intangible pero vital, la ética del revisor fiscal es un factor decisivo para garantizar la estabilidad financiera y la integridad del sistema económico. El compromiso ético no debe entenderse como un simple cumplimiento normativo, sino como una

exigencia inherente al ejercicio de una función que involucra altos niveles de responsabilidad. El comportamiento del revisor

***“La ética y responsabilidad del revisor fiscal son pilares fundamentales para garantizar la transparencia y confianza empresarial en Colombia, pues su integridad, independencia y cumplimiento normativo aseguran la credibilidad de la información financiera y el adecuado funcionamiento de controles internos.”***

fiscal debe ser ejemplar, ya que de sus decisiones depende en gran medida la credibilidad de los informes financieros, la

prevención de fraudes y el adecuado funcionamiento de los controles internos. En conclusión, la revisoría fiscal en Colombia no solo cumple un rol técnico y legal, sino también ético y social. Su correcta ejecución es fundamental para generar confianza, prevenir irregularidades y garantizar que las organizaciones actúen conforme a los principios de transparencia y legalidad.

**Gabriel Garzón Parra**



# EL PAPEL DEL REVISOR FISCAL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN COLOMBIA: ENTRE LA INCERTIDUMBRE Y LA RESPONSABILIDAD

En el contexto actual, los revisores fiscales en Colombia enfrentan un desafío significativo: la ambigüedad que persiste en torno a sus responsabilidades cuando se enfrentan a casos de fraude corporativo o corrupción. Esta falta de claridad genera interrogantes sobre el verdadero alcance de su función y si están cumpliendo efectivamente con su misión de garantizar la transparencia y legalidad en la gestión financiera de las organizaciones.

Comprender la normatividad vigente y el marco ético que regula la profesión resulta esencial, especialmente en situaciones críticas como los escándalos

de corrupción. El actuar del revisor fiscal debe estar guiado no solo por las leyes, sino también por principios éticos sólidos que orienten sus decisiones ante hechos que comprometan

***“El revisor fiscal debe asumir un papel activo y ético en la prevención de la corrupción, fortaleciendo la confianza pública mediante independencia, integridad y responsabilidad, más allá de la función técnica, para construir un entorno empresarial transparente y proteger el interés social.”***

la integridad de las instituciones.

Casos emblemáticos como el escándalo de Odebrecht o la pérdida de recursos públicos en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las

Comunicaciones (MinTIC) han socavado la confianza de la ciudadanía. Estos hechos no solo evidencian deficiencias en los sistemas de control, sino que también cuestionan la eficacia y el compromiso de los revisores fiscales. De acuerdo con la legislación colombiana y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), los revisores tienen el deber de identificar errores, omisiones y actos de fraude, así como alertar sobre riesgos no registrados o mal contabilizados. Además, deben velar por que las organizaciones se ajusten a estándares éticos y de legalidad.

No obstante, pese a contar con las herramientas y el mandato para prevenir o detectar irregularidades, la revisoría fiscal ha sido objeto de críticas por su aparente inacción en diversos casos de corrupción. En ocasiones, los revisores han sido percibidos como cómplices pasivos o como profesionales que no actuaron con la independencia y

transparencia requeridas. Esta percepción deteriora la imagen de la profesión y pone en entredicho la eficacia del control interno en las organizaciones.

La revisoría fiscal está llamada a ser un mecanismo clave en la prevención de la corrupción, promoviendo una cultura organizacional ética y transparente. Para alcanzar este objetivo, los revisores

fiscales deben reafirmar su compromiso con principios fundamentales como la objetividad, la independencia, la responsabilidad y la integridad. Solo mediante una actuación ética y rigurosa podrán contribuir efectivamente al fortalecimiento de la confianza pública y al buen gobierno corporativo.



El reto no es menor. Implica que el revisor fiscal asuma un papel activo, más allá del cumplimiento formal de sus funciones. Requiere involucrarse de manera crítica y ética en los procesos, denunciar irregularidades y, cuando sea necesario, actuar con firmeza frente a los intereses que puedan comprometer su imparcialidad. La prevención de la

corrupción comienza con profesionales comprometidos, dispuestos a asumir los riesgos inherentes a su labor en defensa del interés público.

La revisoría fiscal en Colombia debe reafirmarse como un actor clave en la lucha contra la corrupción. Su rol no puede limitarse a una función técnica de verificación financiera, sino que debe proyectarse

hacia la construcción de un entorno empresarial más íntegro y transparente. Solo así podrá cumplir con su propósito de proteger el interés social y contribuir a una sociedad más justa, responsable y legalmente sólida.

**Andrea Liliana Buitrago  
Varela  
Claudia Patricia Rojas  
Ramírez**

# LA EVOLUCION DE LA REVISORIA FISCAL EN COLOMBIA, HACIA UNA FUNCIÓN ESTRATÉGICA Y GLOBAL

La revisoría fiscal en Colombia ha experimentado una evolución significativa, consolidándose como un pilar esencial dentro del sistema de control y supervisión empresarial. Desde su origen, esta figura ha fortalecido su función, especialmente en el contexto de la globalización y con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos cambios han permitido que la revisoría

fiscal trascienda su papel tradicional de verificación financiera, para convertirse en garante del cumplimiento normativo y promotora de la confianza de inversionistas, accionistas y otros grupos de interés.

El marco normativo que rige esta actividad está claramente definido en el artículo 207 del Código de Comercio. En este contexto, el revisor fiscal asume responsabilidades críticas como la revisión de los estados financieros, la

vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, y la evaluación de los sistemas de control interno. Estas funciones no solo buscan garantizar la estabilidad financiera de las organizaciones, sino también alinearlas con estándares internacionales, mejorando su competitividad en un entorno empresarial cada vez más exigente y globalizado.

Uno de los aportes más relevantes del revisor fiscal es la validación de la integridad y transparencia de la información financiera. Este aspecto resulta clave para la toma de decisiones estratégicas dentro de las empresas. Gracias a

la implementación de las NIIF, se ha establecido un lenguaje contable común que permite la comparación efectiva de la información financiera entre entidades de diferentes países. En este entorno, el revisor fiscal actúa como garante

de que los informes financieros reflejen la realidad económica de la empresa y cumplan con los estándares técnicos requeridos, generando así confianza tanto en el mercado nacional como en el internacional.

No obstante, su labor va mucho más allá del análisis de cifras. Un componente esencial de la revisoría fiscal es la evaluación integral del control interno. Esta función permite identificar debilidades, riesgos de fraude o errores significativos que puedan comprometer la operación de la entidad. Al señalar estas vulnerabilidades y proponer acciones de mejora, el revisor fiscal contribuye a la optimización de procesos, al fortalecimiento institucional y a la sostenibilidad a largo plazo de la organización. La revisoría fiscal, respaldada por un marco legal sólido y adaptada a estándares internacionales, cumple

así un doble propósito: asegurar la veracidad de la información financiera y fomentar una cultura

***“La revisoría fiscal en Colombia ha evolucionado de una función técnica a un rol estratégico, garantizando transparencia, cumplimiento normativo y control interno. Su adaptación a estándares internacionales, como las NIIF, fortalece la confianza y competitividad en un entorno empresarial globalizado y exigente.”***

organizacional basada en la transparencia, la ética y la legalidad. Su evolución responde no solo a las exigencias del entorno local, sino también a los desafíos impuestos por la economía global, en la que la confianza y la calidad de la información son activos fundamentales.

De esta manera, la revisoría fiscal en Colombia ha dejado de ser una función meramente técnica para convertirse en una herramienta estratégica de control, evaluación y acompañamiento organizacional. La adopción de las NIIF ha fortalecido su relevancia y ha ampliado su alcance, posicionándola como una figura indispensable en la construcción de organizaciones sólidas, competitivas y confiables, tanto a nivel nacional como internacional.

**Yuli Andrea Torres Cano  
Jennifer Del Carmen Villa  
Cabarcas**





## EL PAPEL DEL REVISOR FISCAL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN COLOMBIA, ENTRE LA INCERTIDUMBRE Y LA RESPONSABILIDAD

En el contexto actual, los revisores fiscales en Colombia enfrentan un desafío significativo: la ambigüedad que persiste en torno a sus responsabilidades cuando se enfrentan a casos de fraude corporativo o corrupción. Esta falta de claridad genera interrogantes sobre el verdadero alcance de su función y si están cumpliendo efectivamente con su misión de garantizar la transparencia y legalidad en la gestión financiera de

las organizaciones. Comprender la normatividad vigente y el marco ético que regula la profesión resulta esencial, especialmente en situaciones críticas como los escándalos de corrupción. El actuar del revisor fiscal debe estar guiado no solo por las leyes, sino también por principios éticos sólidos que orienten sus decisiones ante hechos que comprometan la integridad de las instituciones. Casos

emblemáticos como el escándalo de Odebrecht o la pérdida de recursos públicos en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) han socavado la confianza de la ciudadanía. Estos hechos no solo evidencian deficiencias en los sistemas de control, sino que también cuestionan la eficacia y el compromiso de los revisores fiscales. De acuerdo con la legislación colombiana y las Normas Internacionales de

Auditoría (NIA), los revisores tienen el deber de identificar errores, omisiones y actos de fraude, así como alertar sobre riesgos no registrados o mal contabilizados. Además, deben velar por que las organizaciones se ajusten a estándares éticos y de

legalidad. No obstante, pese a contar con las herramientas y el mandato para prevenir o detectar irregularidades, la revisoría fiscal ha sido objeto de críticas por su aparente inacción en diversos casos de corrupción. En ocasiones, los revisores

han sido percibidos como cómplices pasivos o como profesionales que no actuaron con la independencia y transparencia requeridas. Esta percepción deteriora la imagen de la profesión y pone en entredicho la eficacia del control interno en las organizaciones.



La revisoría fiscal está llamada a ser un mecanismo clave en la prevención de la corrupción, promoviendo una cultura organizacional ética y transparente. Para alcanzar este objetivo, los revisores fiscales deben reafirmar su compromiso con principios fundamentales como la objetividad, la independencia, la responsabilidad

y la integridad. Solo mediante una actuación ética y rigurosa podrán contribuir efectivamente al fortalecimiento de la confianza pública y al buen gobierno corporativo. El reto no es menor. Implica que el revisor fiscal asuma un papel activo, más allá del cumplimiento formal de sus funciones. Requiere involucrarse de manera crítica y ética en los procesos,

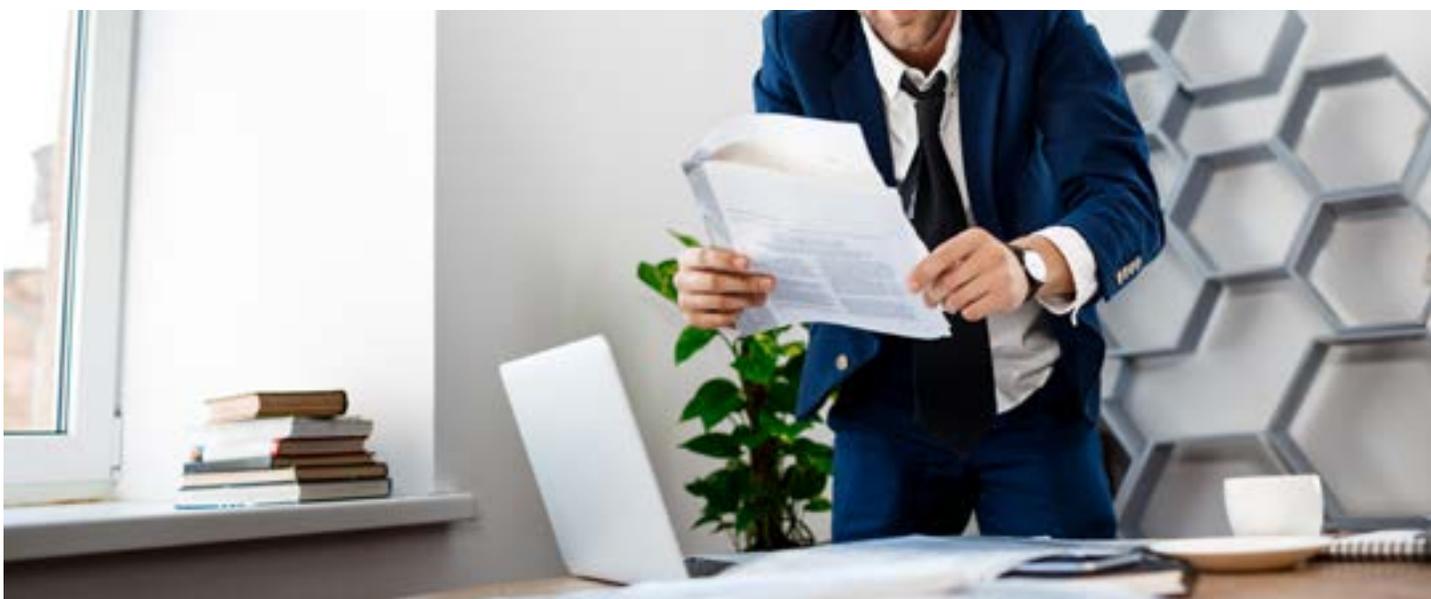
denunciar irregularidades y, cuando sea necesario, actuar con firmeza frente a los intereses que puedan comprometer su imparcialidad. La prevención de la corrupción comienza con profesionales comprometidos, dispuestos a asumir los riesgos inherentes a su labor en defensa del interés público.



La revisoría fiscal en Colombia debe reafirmarse como un actor clave en la lucha contra la corrupción. Su rol no puede limitarse a una función técnica de verificación financiera, sino que debe proyectarse hacia la construcción de un entorno empresarial más íntegro y transparente. Solo así podrá cumplir con su propósito de proteger el interés social y contribuir a una sociedad más justa, responsable y legalmente sólida.

Andrea Liliana Buitrago Varela  
Claudia Patricia Rojas Ramírez

*“El revisor fiscal debe asumir un rol activo y ético en la prevención de la corrupción, superando la función técnica para fortalecer la transparencia, denunciar irregularidades y proteger el interés público, consolidándose como un pilar esencial para la confianza y buen gobierno corporativo.”*



# LA REVISORIA FISCAL EN COLOMBIA COMO MECANISMO DE DEFENSA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En Colombia, la revisoría fiscal ha sido históricamente una herramienta clave para promover la transparencia y el control financiero en organizaciones públicas y privadas. Desde su creación mediante la Ley 58 de 1931, esta figura se consolidó como un componente esencial en la fiscalización y validación de los estados financieros empresariales. Sin embargo, con el paso del tiempo, su eficacia

ha sido objeto de debate, especialmente ante la persistencia de casos de corrupción en diversos sectores, lo que ha puesto en evidencia falencias estructurales en los mecanismos de control. El revisor fiscal está llamado a ser garante de la veracidad de la información financiera y del cumplimiento de las normas legales dentro de las organizaciones. Esta función, regulada por la Ley 43 de 1990 y el Código

de Comercio, le otorga la facultad de revisar todos los actos administrativos, contables y financieros de una empresa. No obstante, en la práctica, la independencia de este profesional puede verse comprometida por su relación contractual directa con la misma entidad que audita, lo que podría generar conflictos de interés que afectan la objetividad y la efectividad del proceso de revisión.





Frente a este panorama, surge una interrogante central: ¿ha sido la revisoría fiscal en Colombia efectiva en la lucha contra la corrupción? La respuesta no es sencilla. A pesar de contar con un marco normativo robusto, la corrupción continúa siendo un fenómeno persistente. Uno de los factores que alimentan esta situación es la falta de ética profesional en algunos casos, en los que revisores fiscales omiten reportar irregularidades por temor a represalias o

por interés personal. Esta omisión mina la confianza de la sociedad en los

***“La revisoría fiscal en Colombia es clave para la transparencia, pero su eficacia depende de la independencia, ética y valentía del revisor. Solo con compromiso ético, formación continua y fortalecimiento de controles podrá enfrentar la corrupción y recuperar la confianza pública.”***

sistemas de auditoría y fiscalización, debilitando su legitimidad ante la opinión pública.

El compromiso ético del revisor fiscal es

fundamental para contrarrestar este fenómeno.

Estos profesionales están en la obligación legal y moral de denunciar cualquier anomalía o fraude detectado en el curso de su labor. Para ello, deben actuar con independencia, imparcialidad y valentía, priorizando el interés público por encima de vínculos contractuales o presiones internas. Solo así podrán cumplir con su rol de salvaguardar la transparencia en la gestión organizacional.

Para que la revisoría fiscal cumpla verdaderamente su propósito como barrera contra la corrupción, se requiere el fortalecimiento de los mecanismos de control, tanto internos como externos. Asimismo, es esencial que los revisores fiscales se adhieran de forma estricta a los principios consagrados en la Ley 43 de 1990: integridad, objetividad, independencia, competencia, confidencialidad y cumplimiento normativo. Estos valores no pueden verse como meras declaraciones formales, sino como guías ineludibles del ejercicio profesional.

Adicionalmente, la formación continua juega un papel determinante. La complejidad de los entornos financieros actuales exige que los revisores fiscales se mantengan actualizados y preparados para enfrentar nuevas modalidades de fraude y prácticas corruptas. Solo con una capacitación rigurosa y permanente se podrá garantizar una actuación profesional que promueva la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas. Si bien la revisoría fiscal en Colombia tiene el potencial de ser una herramienta poderosa en la lucha contra la

corrupción, esto solo será posible si sus actores ejercen la profesión con ética, responsabilidad e independencia. De esta forma, se podrá recuperar la confianza en los procesos de auditoría, fortalecer la transparencia corporativa y contribuir a la consolidación de un sistema financiero más íntegro y confiable.

Erika Alejandra Forero  
Bayona  
Sonia Rocío Amaya  
Espitia  
Laura Alejandra Rueda  
Rey  
Karen Julieth Zamudio  
Guasca



# LA REVISORIA FISCAL EN COLOMBIA. ENTRE LA INDEPENDENCIA FORMAL Y LA DEPENDENCIA REAL

Con el paso del tiempo, la revisoría fiscal en Colombia se ha consolidado como una función clave para garantizar la transparencia, veracidad y legalidad de la información financiera en el entorno empresarial. Amparada por la Ley 43 de 1990 y el Código de Comercio, esta labor delega en el contador público la responsabilidad de actuar con objetividad y preservar el principio de independencia, indispensable para otorgar fe pública. No obstante, en la práctica persiste un obstáculo estructural que debilita este principio: la forma en que se

establecen los vínculos contractuales entre los revisores fiscales y las empresas que auditan.

***“La revisoría fiscal en Colombia es clave para la transparencia, pero su eficacia depende de la independencia, ética y valentía del revisor. Solo con compromiso ético, formación continua y fortalecimiento de controles podrá enfrentar la corrupción y recuperar la confianza pública.”***

El marco legal colombiano, particularmente el artículo 37 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 211 del Código de Comercio, establece deberes precisos para el ejercicio de la revisoría

fiscal. Asimismo, el artículo 41 de la misma ley y las disposiciones del Código de Ética de la IFAC hacen énfasis en la necesidad de preservar una independencia plena, tanto mental como funcional, frente a influencias externas. Sin embargo, cuando el revisor fiscal depende económicamente de la empresa a la que audita, este principio se ve gravemente comprometido, generando una contradicción entre la norma y la realidad operativa.



Esta problemática se profundiza cuando el profesional termina inmerso en la cultura organizacional de la entidad contratante, lo que puede influir negativamente en su juicio profesional. La aparente neutralidad puede diluirse ante la presión de conservar el contrato, suavizar hallazgos o incluso omitir irregularidades relevantes. En estos casos, el ejercicio de la auditoría pierde fuerza como mecanismo de control, afectando no solo la reputación del revisor fiscal, sino también la confianza pública en los informes financieros y en la gobernanza empresarial.

Ante este escenario, se hace urgente una revisión crítica de los modelos de contratación

utilizados. Resulta imperativo que tanto los entes reguladores como las compañías adopten medidas que garanticen una independencia real y no meramente declarativa. Alternativas viables incluyen la implementación de mecanismos de contratación centralizados, como bolsas de revisores fiscales o asignaciones externas independientes, que disminuyan la presión directa de los clientes sobre los profesionales. De igual forma, se deben fortalecer los comités de auditoría, las auditorías internas independientes y una cultura empresarial basada en principios éticos sólidos.

En suma, aunque la normativa colombiana en materia de revisoría fiscal es jurídicamente

consistente, su eficacia se ve reducida por condiciones estructurales que afectan la independencia del profesional. Superar este desafío requiere reformas que vayan más allá del marco legal y se enfoquen en los aspectos prácticos que condicionan el ejercicio ético y objetivo de la profesión. Solo así podrá la revisoría fiscal recuperar su rol estratégico como garante de la transparencia financiera y de la integridad institucional.

**Andrea Liliana Buitrago  
Varela**

**Yuli Andrea Torres Cano  
Claudia Patricia Rojas  
Ramírez**

**Jennifer Del Carmen Villa  
Cabarcas**





## LA REVISORIA FISCAL Y SU ROL EN LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN EN COLOMBIA

Actualmente, persiste una preocupante falta de claridad respecto a las verdaderas responsabilidades de los revisores fiscales, lo que explica por qué su papel es tan cuestionado cada vez que se destapan casos de fraude corporativo o corrupción. Esto evidencia la necesidad urgente de identificar el marco normativo vigente y delimitar con precisión el alcance de las obligaciones profesionales y éticas de estos actores clave. Solo así se podrá fortalecer su función en la prevención

de nuevos fraudes dentro del ejercicio profesional, al igual que su articulación con los entes de control interno y los organismos reguladores que están llamados a prevenir o corregir estos eventos lamentables.

En Colombia, han salido a la luz múltiples escándalos de corrupción que han comprometido recursos públicos, como en los casos de Odebrecht o el desvío de fondos en entidades estatales como el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Estas situaciones invitan a una reflexión crítica sobre el papel del revisor fiscal frente al fraude, a la luz tanto de la normatividad nacional como de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Si bien es responsabilidad del revisor fiscal identificar errores, omisiones y eventos mal registrados o no registrados, también lo es alertar sobre incumplimientos de los principios éticos por parte de la administración o el gobierno corporativo.



Sin embargo, la realidad evidencia un escenario desalentador. En muchos de estos casos de corrupción, la labor del revisor fiscal ha sido invisible o ineficaz, y sus informes poco han contribuido a prevenir o detectar las irregularidades. Esta pasividad, o en algunos casos complicidad, ha generado un amplio cuestionamiento sobre la efectividad del rol fiscalizador y su aparente falta de independencia ante presiones internas o beneficios personales y colectivos.

Frente a este panorama, surgen preguntas de fondo:

¿Ha logrado la revisoría fiscal contribuir de manera

efectiva a la lucha contra la corrupción en Colombia?

¿Dónde quedan los principios éticos que

***“La revisoría fiscal debe reafirmar su independencia y compromiso ético para ser una herramienta clave en la lucha contra la corrupción en Colombia, fortaleciendo la transparencia y confianza institucional, y superando su rol financiero para promover una gestión pública responsable y ética.”***

deberían regir la profesión?

Si los revisores fiscales poseen las herramientas para detectar y alertar sobre irregularidades, ¿por qué no se está logrando el impacto esperado en la mitigación de fraudes y corrupción?

¿La revisoría fiscal debe reafirmarse como una

herramienta esencial en la lucha contra la corrupción, recuperando su independencia,

reforzando la transparencia de sus actuaciones y adhiriéndose estrictamente a los principios éticos que rigen la profesión. Su impacto debe trascender lo financiero,

proyectándose como un factor determinante para la construcción de confianza en las instituciones y la promoción de una gestión pública responsable y ética.

**Andrea Liliana Buitrago  
Varela**

**Claudia Patricia Rojas  
Ramírez**

**LIDERES EN ASEGURAMIENTO  
Y TRIBUTACION**



**REVISORIA FISCAL  
ASESORÍA TRIBUTARIA  
IMPLEMENTACIÓN SAGRILAFT**

**[hcaudidores@gmail.com](mailto:hcaudidores@gmail.com)**

**315 353 49 31**